

INFORME SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
EN HONDURAS

2016 Y 2017



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN

TEGUCIGALPA, HONDURAS  
DICIEMBRE 2017

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS 2016 Y 2017

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización - SDHJGD

## Sitio web

[www.sdhjgd.gob.hn](http://www.sdhjgd.gob.hn)

## Equipo productor de la publicación

### Héctor Leonel Ayala Alvarenga

Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

### Norma Allegra Cerrato

Subsecretaria de Derechos Humanos y Justicia

### Yoleth Emelina Calderón Umanzor

Consultora

## Coordinadora de área de trabajo

### Jackeline Anchecta

Directora General de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

## Equipo Investigador

### Nolvia Marina Amador Zúniga

### Claudia Alejandra Méndez Chávez

### Luis Ovidio Chinchilla

### Isiss Saucedo

### Orlin Suárez

### Roque Zepeda

Dirección General de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

## Colaboración Especial

Grupo Especial de Respuesta conformado por las instituciones del Estado

## Diseño de Portada y Diagramación

### Eduardo Martínez Dubón

Financiado por:



Unión Europea

## SDHJGD, Honduras, 2017

Reservados todos los derechos.

Una versión electrónica del informe está disponible en el sitio web de la Secretaría

[www.sdhjgd.gob.hn](http://www.sdhjgd.gob.hn)

La elaboración del presente documento ha sido posible gracias al apoyo financiero de la Unión Europea.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la agencia que colaboró con el financiamiento del mismo.

INFORME SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
EN HONDURAS

2016 Y 2017



## ÍNDICE

<b>Principales siglas y abreviaturas .....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>I. Seguridad y justicia .....</b>	<b>6</b>
1. La Seguridad Pública .....	6
La seguridad continúa siendo una prioridad en la agenda de la presente administración .....	6
La prevención de la violencia, una actividad necesaria para restaurar la convivencia pacífica .....	6
Medidas para proteger a las personas desplazadas internamente .....	7
Depuración y fortalecimiento de la Policía Nacional, una tarea en proceso .....	8
Principales avances en el combate al crimen organizado .....	9
Continúan los esfuerzos para el fortalecimiento integral de la investigación criminal .....	9
La explotación sexual comercial y trata de personas, un crimen de lesa humanidad que trabajamos para erradicar .....	10
2. La Justicia en Honduras .....	11
Esfuerzos para fortalecer el sistema de justicia .....	11
Se ha emprendido la difícil tarea de luchar contra la corrupción e impunidad .....	12
Avances y logros en la Aplicación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia .....	12
Progresos en algunos casos emblemáticos .....	13
3. Sistema Penitenciario .....	17
La valiosa labor realizada por el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV) .....	17
El enorme desafío del sistema penitenciario hondureño y los esfuerzos para mejorarlo .....	17
Cumplimiento del plan de reparación a las familias de las víctimas del incendio de 2012 en la Penitenciaría Nacional de Comayagua .....	18
<b>II. Democracia y Participación .....</b>	<b>19</b>
1. Las elecciones primarias, un ejercicio de democracia participativa .....	19
2. Fomentando la transparencia en el financiamiento de las campañas políticas .....	20
3. El proceso electoral 2017 .....	21
4. Fortalecimiento institucional del CONADEH .....	22
5. Se potencia la labor de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH) del MP .....	23
6. La promoción y defensa de los derechos humanos en Honduras se fortalece con la creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos .....	23
7. Recomendaciones de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación .....	24
<b>III. Igualdad y No Discriminación .....</b>	<b>24</b>
1. Derechos de la mujer .....	24

Avances en la protección a la mujer .....	24
Mejora en la denuncia e investigación de los diferentes delitos de violencia contra la mujer .....	25
Protección de la mujer víctima de violencia .....	26
Implementación del principio de paridad en la participación política de la mujer .....	26
2. Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños .....	27
Esfuerzos para impulsar el desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños .....	27
Avances en la implementación de la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños (P-PIAH) y su Plan de Acción (PA) .....	28
Derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado .....	28
Avances en la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) .....	29
Continúan los esfuerzos para garantizar el derecho a la salud de los PIAH .....	30
3. Orientación sexual e identidad de género .....	30
Acciones ejecutadas para eliminar el estigma y la discriminación .....	30
4. Derechos de las personas con discapacidad .....	31
Lograr la inclusión de las personas con discapacidad es una tarea en proceso de cumplimiento ..	31
5. Derechos de la niñez y la adolescencia .....	31
Fortalecimiento del marco jurídico de protección a la niñez y la adolescencia .....	31
Reducción significativa del porcentaje de nacimientos no inscritos .....	32
Acciones orientadas a prevenir y retirar a niños y niñas del trabajo infantil y sus peores formas ..	32
Derechos de la Niñez y adultos migrantes y retornados .....	34
6. Derechos de las personas adultas mayores .....	36
<b>IV. Derechos económicos, sociales y culturales .....</b>	<b>36</b>
1. Derecho a un nivel de vida adecuado para todos los hondureños .....	36
2. Derecho al trabajo .....	38
3. Derecho a la Salud .....	38
Acciones para garantizar el derecho a la salud de las personas que viven con VIH/SIDA .....	40
4. Derecho a la Educación .....	40
El Estado de Honduras continúa apostando a la educación .....	40
El internet una herramienta educativa .....	42
5. Derecho a un medio ambiente sano .....	42
Fortalecimiento del marco jurídico e institucional de protección al medio ambiente .....	42
<b>V. Retos, compromisos y labores pendientes .....</b>	<b>43</b>

## PRINCIPALES SIGLAS Y ABREVIATURAS

**ATIC:** Agencia Técnica de Investigación Criminal

**BCH:** Banco Central de Honduras

**CCM:** Centro Ciudad Mujer

**CDE-MIPYME:** Centro de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

**CICESCT:** Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata de Personas en Honduras

**CIPPDV:** Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia

**CN:** Congreso Nacional

**CONAPREV:** Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

**CONATEL:** Comisión Nacional de Telecomunicaciones

**Corte IDH:** Corte Interamericana de Derechos Humanos

**CSJ:** Corte Suprema de Justicia

**DDHH:** Derechos humanos

**DGSP:** Dirección General del Sistema de Protección

**DINAF:** Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia

**DINAFROH:** Dirección General de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, dependencia de la SEDIS

**DPI:** Dirección Policial de Investigación

**EIB:** Educación Intercultural Bilingüe

**IAIP:** Instituto de Acceso a la Información Pública.

**ICF:** Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

**IHSS:** Instituto Hondureño de Seguridad Social

**INA:** Instituto Nacional Agrario

**INAM:** Instituto Nacional de la Mujer

**INAMI:** Instituto Nacional para el Menor Infractor

**INE:** Instituto Nacional de Estadística

**INFOP:** Instituto Nacional de Formación Profesional

**INP:** Instituto Nacional Penitenciario

**ITP:** Instituto Tecnológico Policial

**LGBTI:** Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales

**LIBRE:** Partido Libertad y Refundación

**MACCIH:** Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras

**MIAMBIENTE:** Secretaría de Estado en los Despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas

**MP:** Ministerio Público

**NNA:** Niños, niñas y adolescentes

**OACNUDH:** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**OEA:** Organización de Estados Americanos

**OSC:** Organizaciones de Sociedad Civil

**PCP:** Personas con Discapacidad

**PEA:** Población Económicamente Activa

**PIAH:** Pueblos Indígenas y Afrohondureños

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PINU SD:** Partido Innovación y Unidad Social Demócrata

**PN:** Policía Nacional

**PNAD:** Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

**PPL:** Personas Privadas de Libertad

**RNP:** Registro Nacional de las Personas

**SDHJGD:** Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (2014-2017)

**SEDH:** Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (2018)

**SEDIS:** Secretaría de Estado en los Despacho de Desarrollo e Inclusión Social.

**SEDS:** Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

**SEDUC:** Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

**SEFIN:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

**SEN:** Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

**SRECI:** Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

**STSS:** Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social

**UFTF:** Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

**UNAF:** Unidad Nacional de Apoyo Fiscal del Ministerio Público

**UNAH:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras

## INTRODUCCIÓN

El Estado de Honduras presenta a la población hondureña el informe sobre la situación de los derechos humanos y los avances que se han producido durante los años 2016 y 2017, como un acto de rendición de cuentas desde la perspectiva del Estado. En el desarrollo del informe se aprecian los desafíos y obstáculos que enfrenta el país para lograr el ideal de toda sociedad democrática donde se garantice el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, siendo notorios los esfuerzos realizados para lograrlo, especialmente en lo que concierne a la lucha contra la corrupción e impunidad, que se ha visto reforzada con la asesoría y acompañamiento a los entes operadores de justicia por parte de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH), que aunque tiene poco tiempo de haberse instalado, los logros ya son evidentes.

El período del informe corresponde a los dos últimos años de gobierno del Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, en el cual se ha mantenido como prioridad la seguridad pública, lográndose avances significativos en el combate al crimen organizado y en la reducción de los índices de violencia. También se ha dado continuidad a los proyectos sociales para mejorar las condiciones de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, y sobre todo, se evidencia el apoyo a la promoción y defensa de los derechos humanos, al crearse la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos que iniciará operaciones en enero de 2018.

El informe se ha estructurado en cuatro capítulos que presentan las actuaciones del Estado para promover y proteger los derechos humanos. El primero de ellos está dedicado a los temas de seguridad, justicia y el sistema penitenciario, enfocado básicamente en la situación de los derechos civiles, particularmente vida, integridad personal, libertad personal y acceso a la justicia. El segundo capítulo informa sobre la democracia y participación ciudadana, abarcando la defensa de los derechos humanos, así como los derechos políticos relacionados con las elecciones primarias y el proceso electoral 2017; el tercer capítulo denominado Igualdad y No Discriminación detalla los avances en la protección de los grupos en condición de vulnerabilidad como ser mujeres, niñez, migrantes, pueblos indígenas y afrohondureños, LGBTI, personas con discapacidad y adultos mayores; finalmente, el cuarto capítulo se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales, que incluyen los derechos a condiciones de vida adecuadas, trabajo, educación, salud y un medio ambiente sano.

La información contenida en el presente documento ha sido proporcionada y validada por el Grupo Especial de Respuesta en Derechos Humanos, integrado por los representantes de las instituciones del Estado, así como por las Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) participantes, sin cuyos aportes no hubiese sido posible su elaboración. Para su realización, se llevaron a cabo talleres en las ciudades de Tegucigalpa y San Pedro Sula, donde participaron tanto OSC como instituciones estatales.

No se puede negar que aún y cuando se han realizado muchos esfuerzos en materia de derechos humanos, todavía existe una deuda por parte del Estado, la cual sólo puede ser saldada con el esfuerzo conjunto entre el Gobierno, la sociedad en general y la cooperación



internacional; últimos a quienes especialmente se les agradece por el importante apoyo recibido.

Finalmente, resaltamos que el proceso electoral 2017 representa un paso más para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho, el cual contó con una participación plural, diversa e inclusiva. No obstante, reconocemos que son lamentables los hechos acaecidos en el periodo post electoral, donde se produjo la muerte de connacionales, actos ilícitos que deben ser investigados e incoados a través de los respectivos procesos penales, para juzgar y sancionar a los responsables, de tal manera que la impartición de justicia se convierta en el inicio de la unificación de la familia hondureña.

## I. SEGURIDAD Y JUSTICIA

### 1. La Seguridad Pública

#### La seguridad continúa siendo una prioridad en la agenda de la presente administración

La violencia y la inseguridad son problemas muy profundos y de graves consecuencias para la sociedad hondureña, por ello, la actual administración hace enormes esfuerzos para remover estos obstáculos, fortaleciendo las instituciones e implementando diversas acciones y medidas, que en su conjunto han permitido obtener avances en esta materia, tal y como se evidencia en el ranking de países del Índice Global de Paz que en 2017 coloca a Honduras en la posición 106 de 163 países<sup>1</sup>, habiendo avanzado 17 puntos en relación al 2013 que ocupaba el puesto 123.

Asimismo, las cifras de homicidios al año 2016 reflejaron una tendencia a la baja, reduciendo en 27 puntos la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes respecto a 2011. A diciembre de 2017 se registró una tasa de 42.76 por cada 100 mil habitantes<sup>2</sup>, reduciendo en 17 puntos con respecto a 2016. Esta reducción también es evidenciada en otros informes, como el emitido por el Observatorio de la Violencia<sup>3</sup> en el que se establece que durante el primer trimestre de 2017, se registraron 1,928 muertes por causas externas reflejándose una disminución del 2.4% con relación al mismo periodo del año anterior, siendo los homicidios la principal causa con 1,117 víctimas que representan el 57.9% del total y una reducción del 5.7% en comparación con el año 2016, dejando comprobada una clara tendencia de disminución. No obstante, reconocemos que los avances señalados no son suficientes, por lo que se continuará haciendo los esfuerzos que sean necesarios hasta lograr la plena garantía del derecho a la seguridad pública a todos los habitantes.

#### La prevención de la violencia, una actividad necesaria para restaurar la convivencia pacífica

A través del Gabinete de Prevención, Paz y Convivencia y en el marco de la Política Nacional

---

<sup>1</sup> Para más información ver: URL: <http://visionofhumanity.org/indexes/global-peace-index/>

<sup>2</sup> Departamento de estadísticas, SEPOL, URL: <https://www.sepol.hn>

<sup>3</sup> Observatorio de la Violencia, Mortalidad y otros, Boletín Enero-marzo 2017. Edición No. 45, mayo 2017

de Prevención de la Violencia, diversas instituciones del Estado desde su ámbito de competencia impulsan estrategias, programas y acciones en forma integral, con el objetivo de prevenir la violencia tanto entre jóvenes, como en la comunidad.

En los centros educativos se implementan diversos programas como el GREAT, que se viene ejecutando desde hace varios años en 348 centros educativos de 14 Departamentos a nivel nacional; Asimismo, se implementó la Estrategia de Construcción de Paz, Convivencia y Ciudadanía en 85 centros educativos; Se elaboró la Estrategia de Prevención, Protección y Reducción de Violencia en Centro Educativos; Se han capacitado 19,586 personas en metodologías de éxito en prevención de violencia; 3,096 personas han sido beneficiados en procesos sistemáticos de rehabilitación y remoción de tatuajes; 57,677 jóvenes entre 13 y 16 años han sido formados mediante el programa Sin Drogas se Vive Mejor; Se está ejecutando el Proyecto Regional Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a la Niñez, Adolescencia y Juventud; y, Se establecieron los programas de prevención Honduras Joven, Por mi Barrio y Mi Segunda Oportunidad, otorgando capital semilla a jóvenes.

Con la contribución del Estado, la comunidad internacional y la empresa privada, se han realizado diversas acciones para mejorar las condiciones de vida en las comunidades y garantizar el derecho a la recreación: a) La construcción de 15 nuevos Centros de Alcance Juveniles en 2016; b) Se mejoró la infraestructura y se equiparon otros 61 Centros; c) Se inauguraron 12 parques para una vida mejor en 5 departamentos; d) Se mejoraron 70 canchas polideportivas; e) Se instaló el engramado sintético o natural en 10 canchas deportivas y se mejoraron las condiciones de la Villa Olímpica en Tegucigalpa; f) Se elaboraron y certificaron 9 planes de Convivencia y Seguridad Ciudadana; g) Se crearon 16 comités a nivel local para la prevención de la violencia y el establecimiento de 110 redes comunitarias; 30,000 personas han sido capacitadas en temas de prevención bajo el proyecto Yo Quiero Ser; 180,590 personas han sido beneficiados mediante el programa Construcción de Paz y Convivencia Comunitaria y h) A través de la Dirección Nacional de la Intervención Social (DINIS) se intervinieron 243 zonas de alta violencia en 6 municipios de 5 departamentos, logrando beneficiar a más de 750,000 personas que viven en zonas de alto contexto violento a través de los diferentes programas y proyectos.

#### **Medidas para proteger a las personas desplazadas internamente.**

Al crearse en 2013 la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV), misma que es coordinada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), Honduras se convirtió en el único país de Centroamérica que ha reconocido el desplazamiento interno como consecuencia del fenómeno de la violencia. Razón por la cual, el país fue postulado a formar parte de la experiencia piloto del Marco Integral de Respuesta a los Refugiados (CRRF por sus siglas en inglés) y liderar el proceso de consulta regional, en

el marco de la Declaración de New York para los Refugiados y Migrantes<sup>4</sup>, postulación que fue aceptada por el gobierno hondureño.

En ese sentido, Honduras fue Sede de la Conferencia Regional<sup>5</sup>, donde se adoptó el Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS), instrumento que representa el insumo de la región centroamericana incluido México y Belice para la formulación del Pacto Mundial de Refugiados que será adoptado en la 73° Asamblea General de Naciones Unidas a celebrarse en 2018.

De igual manera, atendiendo las recomendaciones del sistema universal y regional de protección de los derechos humanos para fortalecer la CIPPDV, en 2017 se crea la Dirección de Protección para las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia dentro de la estructura de la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, que funcionará en 2018 como órgano operativo de la CIPPDV.

### **Depuración y fortalecimiento de la Policía Nacional, una tarea en proceso**

En 2016, el Congreso Nacional (CN) decretó en situación de emergencia el proceso de depuración de la Policía Nacional (PN), creando la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional; que, al 15 de septiembre de 2017, había evaluado a 9,728 efectivos de los cuales se depuraron 4,445. El Poder Ejecutivo previa recomendación y aprobación de la Comisión, aprobó la nueva estructura organizacional de la PN que cuenta con cuatro niveles: ejecutivo, de control, auxiliar de apoyo y operativo, que permitirán una mayor eficiencia en el accionar policial<sup>6</sup>. Con el mismo fin, el CN aprobó la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y de la Policía Nacional de Honduras<sup>7</sup> y la Ley de la Carrera Policial<sup>8</sup>, que entrarán en vigor en enero de 2018. Entre los principales cambios que establece la Ley Orgánica, es el cierre de la Dirección de Evaluación e Investigación de la Carrera Policial (DIECP) y la puesta en funcionamiento de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) como un organismo no policial con dependencia desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) con autonomía técnica administrativa financiera y operativa que ayudará en el proceso de depuración.

Como parte del proceso de profesionalización de la PN, se exige como requisito a los policías que hayan finalizado la educación secundaria, graduando el Instituto Tecnológico Policial (ITP) a 2,473 policías de la escala básica, quienes egresaron como Técnico Superior no

---

<sup>4</sup> La Declaración de New York para los Refugiados y Migrantes fue adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2016

<sup>5</sup> La Conferencia Regional tuvo lugar en la ciudad de San Pedro Sula, Honduras el 26 de octubre de 2017

<sup>6</sup> Decreto Ejecutivo PCM-075-2016 y publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,218 del 21 de diciembre de 2016

<sup>7</sup> Ley Orgánica de la Policía Nacional aprobada mediante Decreto Legislativo No. 18-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,463 del 10 de octubre de 2017.

<sup>8</sup> Ley de la Carrera Policial aprobada mediante Decreto legislativo 69-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,463 del 10 de octubre de 2017

Universitario en Ciencias Policiales con Orientación a la Seguridad Comunitaria, impartiendo dentro de su formación 17 temas en derechos humanos (DDHH). Asimismo, se formó a 179 policías de la Toma Integral Gubernamental y Repuesta Especial de Seguridad (TIGRE), quienes realizan actividades de combate al crimen común y organizado y para finales del 2017, se tiene proyectado la formación de 3,700 policías de la escala básica completamente certificados que hayan aprobado las cuatro pruebas de confianza, con el propósito de cumplir con un servicio policial con eficiencia, transparencia y capaz de generar confianza y credibilidad; Además, se les ha dotado de mejores recursos logísticos, construcción de instalaciones nuevas y modernas, mejoramiento de las condiciones en que se desempeñan más de 13,000 policías, aumento salarial, alimentación y entrega de nuevas patrullas.

La SEDS al mes de agosto de 2017, ha continuado capacitando en DDHH, impartiendo 22 capacitaciones a 2,988 miembros de la carrera policial y aspirantes a policía del ITP, 54 miembros de las Fuerzas Armadas de Honduras y empresas de seguridad dentro del total mencionado. Por otra parte, la SDHJGD a octubre de 2017, ha capacitado a 5,800 miembros de la Policía Militar del Orden Público y de las Fuerzas Armadas, así como a 250 miembros de empresas de seguridad.

En relación a la labor en materia de seguridad ciudadana efectuada por la Policía Militar del Orden Público, con base al Plan de Fortalecimiento de la PN, el criterio de actuación a corto plazo será determinado por la reducción del nivel de violencia en cada municipio, y a largo plazo por el fortalecimiento de la PN.

### **Principales avances en el combate al crimen organizado**

En 2016, como resultado de las medidas implementadas por la Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional se efectuaron 18 extradiciones; 2,848 detenciones por tráfico de drogas; 1,292 detenciones por extorsión; 345 bandas criminales desarticuladas; 10 narco laboratorios destruidos; 8, 350 armas de fuego decomisadas; 1,256 bienes incautados; 9,395 órdenes de captura ejecutadas. La Fuerza Nacional Anti- Extorsión atendió 2, 831 denuncias, realizó 1,863 capturas y ha llevado a juicio 985 personas; y, la Oficina de Administración de Bienes Incautados (OABI) ha decomisado 1,182 millones, de los cuales L 382, 297,117 fue en efectivo y 800 millones en bienes asegurados incautados a narcotraficantes, personas involucradas en casos de corrupción y a miembros de maras.

### **Continúan los esfuerzos para el fortalecimiento integral de la investigación criminal**

En 2016, se le otorgó al Ministerio Público (MP) un aumento de 248 millones de lempiras en relación al 2015, y en 2017 se le aumentó nuevamente su presupuesto en 330 millones de lempiras, permitiéndole a este ente, impulsar las causas investigativas, mediante la creación de nuevas dependencias como la Unidad de Enjuiciamiento de Funcionarios del Sector Justicia, Unidad Nacional de Apoyo Fiscal, Unidad Fiscal de Apoyo al Proceso de Depuración Policial, Módulo de Atención Integral Especializado, Módulo Estratégico de Persecución Penal, Módulo Administrador de Archivos, Evidencias y Documentos Históricos, Módulo de Receptación de Denuncias, Fiscalía Regional de Oriente, Unidad Fiscal

Especial Contra la Impunidad de la Corrupción, Sección Especial de Derechos Humanos en la ciudad de Tocoa, en el departamento de Colón y Choluteca.

Ello también ha permitido, fortalecer la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), incrementando su presupuesto que al iniciar operaciones era de aproximadamente 1.1 millones a 6.4 millones de dólares americanos. También se aprobó el Reglamento Especial de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Medicina Forense y el Reglamento Especial de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Lucha contra el Narco Tráfico<sup>9</sup>.

De igual forma, el Marco Estratégico Institucional (2015-2022) de la SEDS tiene como uno de sus objetivos, contribuir a la reducción de la impunidad, mediante el fortalecimiento de la Policía de Investigación Criminal, ampliando su cobertura a 16 Departamentos y 12 ciudades importantes del País; En 2016, se adquirieron 20 Laboratorios Móviles de Criminalística, para distribuir a nivel nacional; Se construyeron 2 Laboratorios de Policía Científica y Criminalísticas en las ciudades de San Pedro Sula y Tegucigalpa; Se certificaron y capacitaron policías recién graduados del ITP; Se adquirió equipo y software especializados como Cellebrite: Licencia que sirven para la extracción de datos (vacío) de teléfonos; Avid Software: Herramienta tecnológica que sirve para la edición de video, conversión y codificador de extensiones forenses de video; Kit de Luces Forenses; Escáner 3D; Tanques Balísticos; Indumentaria especializada; Dotación de equipo logístico y policial (uniformes, vehículos, mobiliario y equipo de oficina) y se inauguró la Oficina de Registro Balístico en la ciudad de Choluteca.

### **La explotación sexual comercial y trata de personas, un crimen de lesa humanidad que trabajamos para erradicar**

Desde hace muchos años, Honduras es considerada un territorio de origen y tránsito de mujeres, hombres, niñas y niños objeto de tráfico sexual y trabajo forzado. Es por ello, que en 2016 la organización Global Partners Governance de Londres, en coordinación directa con la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas (CICESCT) y el CN, ejecutaron el proyecto de Escrutinio Post legislativo de la Ley contra la Trata de Personas mediante el cual se evaluó la implementación de la misma, constituyendo una experiencia novedosa y de interés para replicar por ese Poder del Estado. El Escrutinio realizado generó una serie de conclusiones y recomendaciones para los tres poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), el MP, la empresa privada y la CICESCT, que permitirán mejorar la aplicación de la Ley y el funcionamiento de la Comisión.

Para fortalecer la CICESCT, durante este período se han aprobado dos importantes herramientas de trabajo que orientan la labor técnica y legal en el tema: el Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas 2016-2022<sup>10</sup> y el Protocolo de

---

<sup>9</sup> Reglamento Especial de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Lucha contra el Narco Tráfico aprobado mediante acuerdo FGR-009-2017.

<sup>10</sup> Plan Estratégico contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras, 2016-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34,204 del 05 de diciembre de 2016.

Actuación del Equipo de Respuesta Inmediata para la Atención a Víctimas de Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras<sup>11</sup>. En ese mismo sentido y para mejorar su accionar, en mayo del 2017, el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), aprobó un aumento al presupuesto de la CICESCT a seis millones de lempiras.

Del 2016 a noviembre de 2017, la CICESCT ha brindado atención integral a 230 víctimas connacionales del delito de explotación sexual comercial y trata de personas. En cuanto a la persecución del delito, en 2016 se realizaron 62 investigaciones, se judicializaron 24 casos y se emitieron 12 sentencias condenando a 15 personas por los delitos de explotación sexual comercial y trata de personas con penas de 10 a 18 años de reclusión y sanción de 150 a 250 salarios mínimos y en el 2017, se encuentran 49 casos judicializados y se han obtenido 6 sentencias condenatorias.

## 2. La Justicia en Honduras

### Esfuerzos para fortalecer el sistema de justicia

A fin de mejorar el sistema de impartición de justicia en el país se han implementado diversas medidas, entre las que destacan: En 2017 se incrementó el presupuesto del Poder Judicial (PJ) en 242 millones de lempiras, en relación al año 2016; Se reformó la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial<sup>12</sup>, creando los juzgados especiales con jurisdicción nacional para conocer los casos de corrupción y extorsión; Se creó la Comisión Especial para el Proceso de Selección de los Jueces y Magistrados Anticorrupción y Antiextorsión, integrada por representantes de OSC, Corte Suprema de Justicia (CSJ) y la MACCIH, a efecto de asegurar la transparencia e imparcialidad en el proceso de nombramiento de los jueces y magistrados; Se aprobó el Protocolo para la Selección y el Nombramiento de Magistrados de Corte de Apelaciones, Jueces de Letras, Jueces de Sentencia, Jueces de Ejecución y Jueces de Paz II<sup>13</sup> y de esta forma, se llevó a cabo la selección y nombramiento de los jueces y magistrados que integran los Juzgados de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Corrupción y los Juzgados de lo Penal con Competencia Nacional en Materia de Extorsión que iniciaron sus labores en los meses de septiembre y octubre de 2017 respectivamente.

Para mejorar su eficacia y garantizar el acceso a la justicia, el PJ aprobó el Plan Nacional de Erradicación de la Mora Judicial<sup>14</sup>, que se ejecuta de forma general en cada una de las Salas que integran la CSJ, así como en cada Corte de Apelaciones, Juzgado de Letras, Tribunal de

---

<sup>11</sup> Protocolo de Actuación del Equipo de Respuesta Inmediata para la Atención a Víctimas aprobado mediante Acuerdo 488-2016 publicado en el diario La Gaceta N° 34,204 del 05 de diciembre de 2016.

<sup>12</sup> Reformas aprobadas mediante Decreto No. 89-2016, de 20 de Julio de 2016,

<sup>13</sup> Protocolo para la Selección y el Nombramiento de Magistrados de Corte de Apelaciones, Jueces de Letras, Jueces de Sentencia, Jueces de Ejecución Y Jueces de Paz II aprobado mediante acuerdo No. PCSJ 13-2017 del 9 de junio de 2017.

<sup>14</sup> Mediante Acuerdo N° PCSJ 8-2016 del 14 de septiembre de 2016 se ordenó la redacción para la aprobación y ejecución inmediata del Plan Nacional de Erradicación de la Mora Judicial

Sentencia, Juzgado de Ejecución y Juzgado de Paz a nivel nacional, mediante la realización de acciones concretas y acordes a las características propias en cada una de las materias y el Reglamento de la Comisión Judicial de Acceso a la Justicia<sup>15</sup> como entidad multidisciplinaria responsable de dar seguimiento a la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad.

Además, se aprobaron reformas al Código Procesal Penal, adicionando los artículos 127-A y 127-B<sup>16</sup>, mediante las cuales se posibilita con carácter excepcional la realización de audiencias de forma virtual, a través de la tecnología de videoconferencia u otro sistema similar, siempre y cuando exista indicios de no poderse celebrar la misma de manera presencial y modificando los artículos 292, 300, 316 y 342<sup>17</sup>, que limitan los tiempos y reducen los plazos en las fases: preparatoria, intermedia y de debate o juicio oral y público, sin menoscabar los derechos y las garantías de las partes intervinientes, respetando el debido proceso, el derecho de defensa y haciendo efectivos los principios de celeridad y economía procesal.

### **Se ha emprendido la difícil tarea de luchar contra la corrupción e impunidad**

A petición del Estado de Honduras, el 19 de abril de 2016 se instaló la MACCIH en el país, promoviendo cambios en las instituciones del Estado y la aprobación de leyes que faciliten las labores en contra de la corrupción e impunidad, entre las que destacan: a) Dentro del MP se creó la Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC)<sup>18</sup> adscrita a la Fiscalía General de la República y con competencia a nivel nacional, con el fin de que por su medio se desarrolle una labor conjunta y coordinada entre el MP y la MACCIH, que propicie una investigación y persecución penal Integrada; b) El CN aprobó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos en Honduras<sup>19</sup>, conocida como la Ley de Política Limpia y reformó la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales con Competencia Territorial Nacional a fin de crear dentro del PJ Tribunales con Jurisdicción Nacional para conocer casos de Corrupción y Extorsión; y, c) La Procuraduría General de la República en colaboración con la MACCIH, definió la implementación de una política anticorrupción, consistente en no admitir conciliaciones en casos de corrupción.

### **Avances y logros en la Aplicación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia**

Para garantizar la transparencia de sus actuaciones, el Consejo Nacional de Protección<sup>20</sup>, órgano asesor con representación de los sectores protegidos por la ley, invitó a los

---

<sup>15</sup> La Corte Suprema de Justicia mediante Acta No. 3, punto No. 6, del 12 de enero de 2017 aprobó el Reglamento de la Comisión Judicial de Acceso a la Justicia.

<sup>16</sup> Decreto No. 97-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,373 del 24 de octubre de 2017

<sup>17</sup> Decreto No. 10-2017 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,376 del 20 de junio de 2017

<sup>18</sup> La Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC), se creó mediante Acuerdo No. FGR 01-2027, publicado en la Gaceta No. 34, 262 del 1 de febrero de 2017

<sup>19</sup> Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de partidos políticos en Honduras aprobada mediante - decreto No. 137-2016 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,242 del 18 de enero de 2017

<sup>20</sup> Acuerdo de fecha 8 de diciembre del 2016 emitido por el Consejo Nacional de Protección

representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) como observadores de forma permanente en las sesiones del Comité Técnico del Mecanismo de Protección, ente encargado de emitir los dictámenes de análisis de riesgo y decidir sobre las solicitudes de protección; Además, se aprobaron los criterios y se seleccionó a la empresa proveedora de servicios para las medidas de protección relacionadas con infraestructura y tecnología; y, se aprobó el Manual de Funciones de la Dirección General del Sistema de Protección (DGSP) y los Flujogramas de Procedimientos de tres unidades de la misma.

Al 30 de septiembre del 2017, se han atendido 201 solicitudes de medidas de protección, de las cuales no se han admitido 58 con fundamento en el artículo 43 de la Ley, las restantes 143 fueron admitidas, encontrándose en trámite 129 y 14 se han cerrado debido a que los beneficiarios de las medidas de protección se encuentran fuera del país, o han expresado no voluntad por continuar con las medidas de protección; La Unidad de Implementación y Seguimiento tiene 61 expedientes asignados de los cuales 7 son medidas cautelares otorgadas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y 54 expedientes son medidas de protección del Sistema Interno; y, el Comité técnico ha consensuado 480 medidas de protección y se han implementado 354.

Dentro de las medidas cautelares ordenadas por el Sistema Interamericano, destaca el caso de los miembros del Consejo Indígena San Isidro y los miembros del Movimiento Lenca de la Paz, beneficiarios de la Medida Cautelar 589-15 a favor de Ana Miriam Romero y otros, que fue implementada en marzo de 2016 por el Departamento de Derechos Humanos de la SEDS, consensuándose las siguientes medidas de protección policial: Patrullajes en las comunidades de Nueva Esperanza, comunidad de Planes de Santa María, y otras comunidades aledañas, Santiago Apóstol, San Isidro, el Volcán a solicitud de los beneficiarios con firma del libro en doble vía; Enlaces policiales, tanto con la UDEP 12 y el Departamento de Derechos Humanos de la SEDS; Acompañamientos puntuales y Solicitud de avances de investigaciones ante el MP sobre los hechos que originaron la medida y sobre nuevos hechos relatados. En marzo de 2017 la medida fue trasladada a la DGSP en cumplimiento a la Ley.

### Progresos en algunos casos emblemáticos

#### **Caso López Lone y otros vrs. Honduras.**

El Estado de Honduras, ha procedido a dar cumplimiento a la sentencia emitida el 5 de octubre de 2015, de la siguiente manera: En relación al Punto Resolutivo No. 16 referente a la reincorporación de las víctimas a cargos similares a los que desempeñaban al momento en que fueron destituidos como Juez y Magistrada, la CSJ mediante Oficio PCSJ No. 387-2017 de fecha 24 de agosto de 2017 afirmó que se ha tomado la decisión de proceder a ese efecto, extremo que fue informado oportunamente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH); En cuanto al Punto Resolutivo No. 17, relativo a la publicación de la sentencia, se procedió a realizar las publicaciones en el diario oficial La Gaceta No. 34,027 de fecha 7 de mayo 2016 y en el Diario La Tribuna, el día martes 10 de mayo de 2016; y, con respecto al Punto Resolutivo No. 18 se efectuaron los pagos en concepto de indemnización por daño



material, moral y costas, tanto a los agraviados, señores, Adán Guillermo López Lone, Tirza Flores Lanza, Ramón Enrique Barrios y Luis Alonso Chevez de la Rocha, como a sus representantes.

Por otro lado, en cuanto al reembolso por concepto de gastos razonables, en los cuales incurrieron las víctimas López Lone y Flores Lanza, para asistir a la audiencia de supervisión de cumplimiento de sentencia, realizada el 10 de febrero de 2017 en la ciudad de Panamá, el PJ ha manifestado que ya se efectuó el respectivo reembolso.

### **Sentencias a favor de comunidades garífunas.**

En cuanto al cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte IDH en los Casos de la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros vs. Honduras y Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros vs. Honduras, mediante Decreto Ejecutivo 01-2016, se integró la Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales emitidas por la Corte IDH, quienes tienen asignada la labor de ejecutar ambas sentencias, teniendo dentro de sus avances: El desplazamiento de personal de la ATIC para investigar las muertes de los ciudadanos garífunas; La inclusión de \$1,500,000.00, por sentencia en el Presupuesto General de la República del 2017, creando un fondo de desarrollo comunitario para ser invertido en los territorios titulados de las Comunidades Garífunas; Acciones para otorgar a la Comunidad de Triunfo de la Cruz el título de propiedad colectiva debidamente delimitado y demarcado sobre el área denominada Lote A1; Diligencias tendientes al saneamiento de las tierras tradicionales que fueron tituladas por el Estado a favor de la Comunidad Garífuna de Punta Piedra; La publicación de los resúmenes de ambas sentencias en el diario oficial La Gaceta No. 34,047 del 31 de mayo de 2016 y No. 34059 del 14 de junio de 2016 y en el diario La Tribuna del 17 de junio de 2016; La transmisión radial del resumen de las sentencias; y, la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE) procedió a cancelar el proyecto de exploración Punta Piedra II.

### **Caso Berta Cáceres.**

El 19 de abril de 2017, en el Juzgado de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal, se llevó a cabo la Audiencia Preliminar en donde el MP formalizó acusación contra los imputados Douglas Geovanny Bustillo, Sergio Ramón Rodríguez, Mariano Díaz Chávez, Elvin Heriberto Rápalo, Édison Atilio Duarte y Emerson Duarte Meza, por suponerlos responsables del delito de asesinato en perjuicio de Bertha Isabel Cáceres Flores y por el delito de asesinato en su grado de ejecución de tentativa en perjuicio de Testigo Protegido ABC-03-03-2016, señalando para el 7 de junio del 2017 la continuación de la misma contra Douglas Geovanny Bustillo, Sergio Ramón Rodríguez, Mariano Díaz Chávez y Elvin Heriberto Rápalo donde las partes defensoras contestaron cargos, resolviendo el Juzgado, el 12 de junio de 2017 decretar Auto de Apertura a Juicio contra los 4 imputados por los delitos señalados anteriormente, remitiendo la causa al Tribunal de Sentencia el 7 de septiembre de 2017, dejando testimonio del expediente para conocer por separado contra los señores Henry Javier Hernández, Édison Atilio Duarte, Emerson Duarte Meza y Oscar Aroldo Torres en virtud de estar pendiente de realizar la Audiencia Preliminar, que a octubre de 2017, ha sido reprogramada en varias ocasiones a petición de los acusadores privados, ya que manifiestan que el MP no les ha entregado la documentación completa de la investigación realizada.

### **Procesos incoados por irregularidades en el otorgamiento de licencias ambientales**

A efecto de garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas y Afrohondureños (PIAH), la Fiscalía Especial de las Etnias y el Patrimonio Cultural del MP ha incoado diversos procesos contra ex funcionarios públicos por haber otorgado licencias ambientales irregulares en varios proyectos hidroeléctricos, a saber:

- Expediente 2004-2016 interpuesto contra Marco Jonathan Laínez Ordoñez (Subsecretario de SERNA) por el delito de Abuso de Autoridad (hidroeléctrica Aurora II en el Departamento de la Paz) en perjuicio la Administración Pública. Estado actual: Se dictó Auto de Formal Procesamiento con Medidas Sustitutivas, MP interpuso recurso de apelación parcialmente contra las medidas impuestas /La defensa interpuso recurso de apelación, de la resolución auto de formal procesamiento; Expediente 275-2013 interpuesto contra el Subsecretario Laínez por el delito de Abuso de Autoridad (hidroeléctrica Agua Zarca en Intibucá) en perjuicio de la Administración Pública. Estado actual: Auto de Formal Procesamiento/Defensa interpuso Acción de Amparo pendiente de resolución; y Expediente judicial 2953-14 interpuesto contra el mismo Subsecretario Laínez por el delito Abuso de Autoridad en perjuicio de la Administración Pública (Comunidad Pech El Culuco, Represa Hidroluz). Estado actual: Auto de formal procesamiento, recurso de amparo interpuesto por la defensa del imputado.
- Expediente 2774-2016 interpuesto contra Darío Cardona Valle (Subsecretario SERNA) por el delito de Abuso de Autoridad en perjuicio de la Administración Pública (Represa Agua Zarca, ampliación licencia ambiental). Estado actual: Auto de formal procesamiento con prisión preventiva, audiencia preliminar para el 21 de noviembre de 2017.
- Expediente 402-65-2010 interpuesto contra Norman Gilberto Ochoa Henríquez (Subsecretario SERNA) por el delito de Abuso de Autoridad (Represa La Ensenada, comunidad garífuna Sambo Creek). Estado actual: Auto de formal procesamiento, pendiente recurso de amparo interpuesto por el MP; y Expediente 350887-2011 interpuesto también contra el Subsecretario Ochoa por el delito Abuso de Autoridad en perjuicio de la Administración Pública (Represa Aurora I, Los Encinos, La Paz). Estado actual: Auto de formal procesamiento, pendiente resolución recurso de amparo interpuesto por la defensa del imputado.

### **Casos contra la corrupción del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**

Por primera vez en la historia de Honduras, la Unidad Nacional de Apoyo Fiscal (UNAF) del MP ha obtenido sentencias condenatorias por delitos provenientes de actos de corrupción pública contra funcionarios Públicos, entre las que resaltan:

- Expediente 18-81-2015. Tribunal de Jurisdicción Nacional de Competencia Territorial en Materia Penal. En fecha 02 de marzo de 2017, se obtuvo sentencia condenatoria, por los delitos de Lavado de Activos y Cohecho Pasivo Impropio, en perjuicio del IHSS consecuentemente de la Administración Pública y de la Economía del Estado de Honduras, contra los imputados Mario Roberto Zelaya Rojas (Ex -Director Ejecutivo IHSS) Javier Rodolfo Pastor Vásquez (Ex -Sub Secretario de la Secretaría de Estado en el

Despacho de Salud) y Carlos Montes Rodríguez, (Ex -Sub Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social).

- Expediente TJN/8(33)-2016. Tribunal de Jurisdicción Nacional de Competencia Territorial en Materia Penal. En fecha 16 de mayo de 2017, se obtuvo sentencia condenatoria, por los delitos de Lavado de Activos, Fraude, Abuso de Autoridad, Violación de los Deberes de los Funcionarios, contra los imputados: Mario Roberto Zelaya Rojas (Ex - Director ejecutivo IHSS), José Ramón Bertetty Osorio (Ex - Gerente Administrativo y Financiero IHSS), Vivian Melissa Juárez (Ex-Tesorerera General del IHSS), Michelle Alejandra Rojas Flores y John Charles Bográn Velásquez.
- Expediente Judicial 10-(187)-2016. Tribunal de Sentencia de Tegucigalpa. En fecha 06 de marzo de 2017, se obtuvo sentencia condenatoria, en el caso conocido como Afiliación al Migrante Hondureño incoado en contra de los Imputados: Mario Roberto Zelaya Rojas y José Ramón Bertetty Osorio, ex Director Ejecutivo y ex Gerente Administrativo y Financiero del IHSS condenados por los delitos de Abuso de Autoridad, Violación de los Deberes de los Funcionarios en Concurso Ideal con el delito de Fraude en perjuicio de la Administración Pública; y, John Charles Bográn Velásquez condenado por el delito de Otros Fraudes en perjuicio de la Administración Pública, consecuentemente del IHSS.
- Expediente Judicial 60-2014. Juzgado de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal. En fecha 28 de junio de 2016, se obtuvo sentencia condenatoria firme contra Gustavo Linares Varela, por el delito de Lavado de Activos en perjuicio de la Economía del Estado de Honduras, por vía de Procedimiento Abreviado a una pena de 11 años 6 meses de reclusión. (Administrador empresa relacionada con el desfalco del IHSS).
- Expediente Judicial 60-2014. Juzgado de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal. En fecha 05 de diciembre de 2016, se obtuvo sentencia condenatoria contra Ilsa Vanessa Molina Aguirre, por el delito de Lavado de Activos en perjuicio de la Economía del Estado de Honduras, por vía de Procedimiento Abreviado a una pena de 12 años 3 meses de reclusión (Administradora empresa relacionada con el desfalco del IHSS).
- Expediente Judicial 30-2016. Juzgado de Jurisdicción Nacional en Materia Penal. En fecha 20 de junio de 2016, se obtuvo sentencia condenatoria firme contra Henry Adalberto Gómez Barahona, por el delito de Lavado de Activos en perjuicio de la Economía del Estado de Honduras, por vía de Procedimiento Abreviado a una pena de 4 años y 6 meses de reclusión (Tercera persona beneficiaria de los fondos sustraídos del IHSS).

En resumen, de los casos del IHSS, la UNAF ha logrado que sean condenadas 10 personas (9 privadas de libertad y 11 prófugos) y una persona condenada que conmutó. También se han asegurado en Honduras: 60 inmuebles, 26 vehículos, 13 sociedades mercantiles y 33 cuentas bancarias; En Panamá: 7 sociedades mercantiles y 7 cuentas bancarias; y, en los Estados Unidos de América: 10 inmuebles y 1 cuenta bancaria.

### 3. Sistema Penitenciario

#### La valiosa labor realizada por el Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV)

Pese a la dificultad presupuestaria que enfrenta, debido a que no se le ha incrementado su presupuesto durante los dos últimos años, el CONAPREV ha cumplido con sus atribuciones en materia de prevención de la tortura, realizando capacitaciones y visitas a los centros penitenciarios a nivel nacional, centros anexos (batallones) y postas policiales, emitiendo las respectivas recomendaciones a las autoridades, las que en su mayoría han sido acatadas, obteniéndose logros significativos: En materia de salud se ha asignado personal técnico en los distintos establecimientos penitenciarios; se ha mejorado la alimentación, se cumple con el horario establecido para las visitas; y, en cuanto a la recreación se logró que se garantice a las personas privadas de libertad (PPL) las horas de sol, que vean televisión, escuchar música y jugar fútbol como parte de su proceso de rehabilitación.

#### El enorme desafío del sistema penitenciario hondureño y los esfuerzos para mejorarlo

En los últimos años, la población penitenciaria en Honduras se ha ido incrementando; En 2016 era de 17,800 PPL y a octubre de 2017 de 19,179, habiendo sufrido un aumento significativo de 1,379 PPL durante los últimos 10 meses, lo que produce hacinamiento, debido a que la capacidad instalada de alojamiento en los 25 establecimientos penitenciarios y 4 Centros Anexos es de 10,908 cupos para (19,179 PPL), causando un 71% de sobrepoblación.

Para resolver el problema del hacinamiento y mejorar las condiciones de vida de las PPL se han construido y habilitado 3 nuevos establecimientos penitenciarios ubicados: uno en la Aldea Tumba La Olla, Municipio de El Porvenir, departamento de Francisco Morazán con capacidad de albergar a 2,000 PPL, que aunque fue inaugurado en el mes de Febrero de 2015, comenzó operaciones hasta el mes de octubre de 2017, albergando actualmente a 1,120 PPL; otro en el Municipio de Ilama Santa Bárbara, con capacidad para albergar 1,500 PPL, que comenzó a funcionar en este año 2017 albergando a 1,403 PPL; y, en Morocelí departamento de El Paraíso, con una capacidad para albergar 1,400 PPL que también inició operaciones en el mes de abril de 2017 y alberga a 1,120 PPL. La habilitación de estos nuevos establecimientos permitió el cierre de los establecimientos penitenciarios ubicados en San Pedro Sula y Santa Bárbara, cuya ubicación (centro de las ciudades) y estructura no facilitaba la implementación de los programas de reeducación, rehabilitación y reinserción social de las PPL.

Con la misma finalidad y a efecto de modernizar el sistema de justicia, se reformaron los artículos 83 y 91 del Código Penal, 37 y 173 del Código Procesal Penal, 8 y 66 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional<sup>21</sup>, para incorporar y regular el Sistema de Vigilancia Electrónica como método que podrá aplicar el Juez en determinados casos como las Medidas de Seguridad, Medidas Aplicables en Casos de Suspensión Condicional de la Persecución

---

<sup>21</sup> Decreto Legislativo No 98-2917 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,473 del 24 de octubre de 2017

Penal y Medidas Cautelares que no impliquen privación de libertad, así como a las personas internas en los establecimientos penitenciarios que accedan a libertad condicional o a la etapa de pre liberación. En el mismo decreto se ordenó a la SEFIN destinar cada año una partida presupuestaria para la sostenibilidad de este sistema.

Para fortalecer al Instituto Nacional Penitenciario (INP), en 2017, se incrementó su presupuesto a L 865, 506,000 aumentándole 69 millones en relación al presupuesto del 2016 que fue de L 749, 634, 590.00, lo que le ha permitido mejorar las condiciones de vida de las PPL a través de la mejora en la alimentación, en la infraestructura de los establecimientos, contratación de personal técnico y compra de equipo entre otros.

Con el objetivo de resolver el problema de la violencia dentro de los establecimientos penitenciarios e implementar el proceso de clasificación de las PPL, a partir de 2016, el INP en coordinación con otras instituciones como ser la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA), mediante operaciones terrestres y aéreas realizó traslados de personas de alto grado de peligrosidad que desestabilizaban el sistema, incitaban a la violencia y mantenían el control de los establecimientos. Esta medida ha permitido que se reduzcan en más de un tercio las muertes violentas dentro de los establecimientos penitenciarios, ya que en 2016 se produjeron 17 y a octubre de 2017 se han producido 7, de las cuales 3 fueron dentro de los centros y las otras 4 corresponden a PPL que se encontraban con medidas de pre liberación.

Como parte del apoyo que da el Comité Internacional de Cruz Roja (CICR) dentro de los convenios interinstitucionales que sostiene con el Registro Nacional de las Personas (RNP), en el periodo comprendido entre el 3 y el 8 de abril de 2016, el RNP auditó 581 expedientes (140 que corresponden a personas privadas de libertad procesadas y 441 a condenados), con la finalidad de verificar y normalizar los expedientes, validando la información y orientando a la población penitenciaria en lo referente a temas registrales de ellos o sus hijos. En mayo 2017, en el Centro Penitenciario Nacional Femenino de Adaptación Social (PNFAS) se realizó un Registro Móvil inscribiéndose 5 niños en término de ley, se tramitaron 6 expedientes de reposición y se extendieron 655 certificaciones de nacimiento (255 al personal administrativo y auxiliares de seguridad y 400 para PPL).

### **Cumplimiento del plan de reparación a las familias de las víctimas del incendio de 2012 en la Penitenciaría Nacional de Comayagua**

El 16 de julio de 2015, se firmó un convenio de arreglo amistoso para el reconocimiento y compensación económica y en especies con la Asociación Juntos Avanzamos en el Bienestar de la Población Carcelaria de Honduras, representante de los familiares de las víctimas del incendio ocurrido en Comayagua; en el que se establecieron las condiciones bajo las cuales el Estado de Honduras debía compensar a los familiares de los fallecidos, comprometiéndose a entregarles como compensación económica en varias cuotas la cantidad de L 200,000 por cada una de las víctimas, haciendo entrega del último desembolso en el mes de marzo de 2017; Como Compensación en Especie se construirán 360 Viviendas Saludables para las familias de las víctimas comenzando su construcción a partir del año 2016, entregándose las primeras 20 casas en abril de 2017 y la entrega del Beneficio del Bono Vida Mejor y Becas

desde 2016, dándole prioridad a las familias con niños con discapacidad y personas adultas mayores.

## II. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

### 1. Las elecciones primarias, un ejercicio de democracia participativa

Las elecciones primarias llevadas a cabo el 17 de marzo de 2017 se desarrollaron como una verdadera fiesta cívica. Para promover la participación de las comunidades indígenas y Afro hondureñas en la vida política del país, se realizaron acercamientos con las organizaciones a fin de establecer líneas de trabajo, para lo cual se contó con el acompañamiento del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, logrando suscribir un convenio con la Red de Mujeres Indígenas Afro hondureñas quienes participaron como observadores durante el desarrollo de estas elecciones; De igual forma, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha firmado convenios para la inclusión de las personas con discapacidad (PCD), entre ellos, el Convenio Marco de Cooperación para la Inclusión Electoral de las Personas con Discapacidad, entre el TSE, la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), la Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras, la Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras y la Federación Nacional de Padres de Personas con Discapacidad de Honduras<sup>22</sup>, que tiene como objetivo impulsar, desarrollar y darle continuidad a las acciones conjuntas que permitan la participación política en igualdad de condiciones de las PCD en las Elecciones Primarias e Internas y las Elecciones Generales del 2017.

El (TSE) realizó la Declaratoria de Elecciones Primarias 2017<sup>23</sup>, estableciendo que en ellas participaron 3 partidos políticos: El Partido Liberal, el Partido Libertad y Refundación (LIBRE) y el Partido Nacional, obteniéndose los siguientes resultados: En el Partido Liberal participaron 4 movimientos internos compareciendo a votar 700,861 ciudadanos, siendo votos válidos 605,550, nulos 39,298 y blancos 56,013, resultando electo como candidato presidencial el señor Luis Zelaya; En el Partido LIBRE participaron 3 movimientos internos, incluyendo una alianza de 7 movimientos, teniendo una participación electoral de 461,825 ciudadanos, siendo votos válidos 427,613, nulos 21,757 y blancos 12,455 siendo electa como candidata presidencial la señora Xiomara Castro de Zelaya; y en el Partido Nacional participó un movimiento y una alianza de 2 movimientos, teniendo una participación electoral de 1,378,770 ciudadanos, siendo votos válidos 1,149,327, nulos 119,346 y blancos 110,097, siendo electo el actual Presidente de la República Juan Orlando Hernández Alvarado. Posterior a estas elecciones se produjo una alianza entre el Partido LIBRE, Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU SD) y partidarios del Partido Anticorrupción, que modificaron el resultado de las elecciones primarias al elegir como candidato

---

<sup>22</sup> Convenio firmado el 27 de enero de 2016

<sup>23</sup> Declaratoria de elecciones Primarias 2017 emitida por el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 4-2017 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,315 del 17 de abril de 2017

presidencial al señor Salvador Nasralla, quedando fuera de la contienda política la señora Xiomara Castro de Zelaya.

## 2. Fomentando la transparencia en el financiamiento de las campañas políticas

La Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos aprobada en 2016, ordena la creación de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión presupuestal y se encargará de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los candidatos y partidos políticos. Los tres comisionados que la dirigen fueron nombrados por el CN el 30 de mayo de 2017. La UFTF se creó con suficiente poder coercitivo para imponer sanciones administrativas, que pueden ser multas de los 50 hasta los 120 salarios mínimos, hasta la inelegibilidad sobrevinida que consiste en que si un candidato es electo como alcalde, diputado o presidente y la UFTF señala que existen indicios racionales de que utilizó recursos de procedencia incierta o ilegal, el TSE podrá declarar la nulidad de la elección y cuando algún partido político se niegue a presentar la información financiera que por obligación se encuentra establecida en la Ley, será sancionado económicamente, en caso de que la acción de no cumplir con la Ley sea reiterada, se podrá ordenar la suspensión de la autoridad central y como última instancia el partido político podría perder el registro como partido. Fundamentándose en esta ley, se firmó un convenio entre la UFTF y el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), mediante el cual, se implementó en la aplicación móvil del IAIP, para que todos los usuarios puedan acceder a los estados financieros publicados por cada sujeto obligado.

La Ley también establece restricciones durante la propaganda electoral, al suspender la promoción del Gobierno Central y gobiernos locales durante el periodo de propaganda electoral (90 días) hasta la conclusión de la jornada electoral, exceptuando las pautas de publicidad relativas a salud, desastres naturales, protección civil y seguridad en casos de emergencia. De igual forma, prohíbe los eventos de inauguración de obras públicas y su difusión en medios de comunicación durante los últimos 45 días de propaganda electoral, para evitar que sean utilizados con finalidad de proselitismo.

Para transparentar el proceso, el TSE aprobó el Reglamento de Observación y Acompañamiento para el Proceso de Elecciones Primarias 2017<sup>24</sup>, firmando convenios con diferentes instituciones internacionales y nacionales a efecto de que puedan dar fe de todas las incidencias producidas en el mismo. Entre los Convenios firmados con organismos internacionales destacan los de la Delegación de la Unión Europea y la Organización de Estados Americanos (OEA); Asimismo, se han firmado convenios con instituciones nacionales como las universidades, las OSC, el Colegio de Abogados de Honduras, el CONADEH, el IAIP, entre otros.

---

<sup>24</sup> Reglamento de Observación y Acompañamiento para el Proceso de Elecciones Primarias 2017 aprobado mediante Acuerdo 3-2017 por el TSE

### 3. El proceso electoral 2017

Tomando en cuenta que una de las principales responsabilidades del RNP es generar el insumo primario para la elaboración del Censo Nacional Electoral y con el fin de mantener la información actualizada en concepto de la reducción del sub registro de inscripciones de defunción, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), se abrieron 2 Centros de Registro Civil e Identificación Ciudadana, en las oficinas de la Dirección de Medicina Forense (Morgues) en Tegucigalpa y San Pedro Sula, lo que ha permitido al RNP ingresar a su base de datos la mayor cantidad de inscripciones posible. De 2016 a la fecha se han enviado 37,351 defunciones al TSE. De acuerdo al Departamento de Tecnología de la Información del RNP, el Censo Nacional para las elecciones generales es de 6, 058,585 electores.

En las elecciones generales 2017 participaron 10 partidos políticos: Nacional, Liberal, LIBRE, PINU SD, Anticorrupción, Demócrata Cristiano, Unificación Democrática, Alianza Patriótica Hondureña, Va Movimiento Solidario, Frente Amplio y la Alianza de Oposición contra la Dictadura a nivel presidencial formada por el Partido LIBRE y el PINU SD, así como, con la participación de 46 candidaturas independientes en el nivel de las corporaciones municipales.

El 26 de noviembre de 2017, se llevaron a cabo las elecciones generales en completa paz y transparencia, contándose con una gran participación de la ciudadanía hondureña, quienes demostraron un alto nivel de civismo y compromiso con la democracia. No obstante, al iniciarse el conteo de votos, con la consecuente transmisión de resultados a través del Sistema Integrado de Escrutinio y Divulgación Electoral (SIEDE) instalado al efecto, se generaron inquietudes en la población, debido a la tardanza en la publicación de resultados preliminares en el nivel presidencial por parte del TSE, en comparación con los procesos electorales anteriores.

Al publicarse el primer resultado por el TSE, éste favorecía por un margen de aproximadamente 5% al candidato de la Alianza de Oposición, señor Salvador Alejandro César Nasralla Salum, en relación al candidato del Partido Nacional, el actual Presidente señor Juan Orlando Hernández Alvarado, el TSE indicó que éste resultado correspondía al 57% de las actas escrutadas, y que se esperaba el 43% restante de las actas físicas, para poder divulgar los resultados definitivos.

Conforme iban llegando las actas originales, el margen de diferencia entre los candidatos del Partido Nacional y de la Alianza de Oposición contra la Dictadura se redujo, procediendo el TSE a publicar los resultados en su página Web [www.tse.hn](http://www.tse.hn) donde podían ser conocidos por toda la población. Lo anterior provocó inconformidad de un sector de la población, iniciando manifestaciones en las calles, mismas que se han prolongado hasta la fecha, algunas de ellas se convirtieron en manifestaciones violentas que ocasionaron daños a la propiedad pública y privada, con la lamentable muerte de hondureñas(as), hechos que se consideran reprochables y que no deben repetirse nunca más.

El 3 de diciembre de 2017, el TSE realizó el conteo de los votos contenidos en las urnas correspondientes a las 1006 actas que se someterían a escrutinio especial, por presentar inconsistencias, cuyo escrutinio dio un resultado favorable para el Partido Nacional por



1.59%, y el 8 de diciembre de este mismo año, el TSE procedió a contar de nuevo los votos contenidos en las 4,753 urnas correspondientes a las actas que fueron ingresadas y escaneadas en físico en las oficinas del TSE instaladas en el INFOP, manteniéndose un resultado favorable para el actual Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, resultado que no fue aceptado por el Partido Liberal y la Alianza de Oposición contra la Dictadura, quienes interpusieron sus impugnaciones.

El 17 de diciembre de 2017, el TSE informó que se habían resuelto en tiempo y forma las impugnaciones interpuestas, haciendo la Declaratoria de Elecciones Generales 2017<sup>25</sup>, declarando ganador en el nivel presidencial al actual Presidente señor Juan Orlando Hernández Alvarado, decisión que no fue aceptada por el Partido Liberal y la Alianza de Oposición contra la Dictadura, quedando expedito a todos los partidos políticos el plazo de cinco días para interponer los recursos de ley contra dicha declaratoria.

Por otra parte, la Misión de Observación Electoral en Honduras de la Organización de los Estados Americanos, emitió su Segundo Informe Preliminar, donde concluye entre otros, que: “A partir del análisis técnico realizado no puede confirmar que el SIEDE haya sido manipulado con dolo. Sin embargo, si puede afirmar que no contó con las robustas medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y que por tanto su seguridad se vio vulnerada. [...] La Misión lamenta, una vez más, los incidentes de violencia ocurridos en las distintas fases del proceso electoral y llama a todos los actores a mantener la calma y actuar con responsabilidad”<sup>26</sup>.

El presente apartado refleja los principales hechos ocurridos en el país desde el 26 de noviembre de 2017, fecha en que se llevaron a cabo las elecciones generales hasta el 18 de diciembre de 2017, fecha de cierre del presente informe.

#### 4. Fortalecimiento institucional del CONADEH

Recientemente, con el apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el CONADEH creó la Unidad de Desplazamiento Forzado Interno, la cual busca monitorear el fenómeno y mejorar la comprensión nacional sobre la situación del desplazamiento forzado por violencia mediante mecanismos de incidencia y visibilización de la temática. También es importante destacar que el Estado de Honduras continúa fortaleciendo la promoción y defensa de los DDHH, al aprobarle al CONADEH en 2016, un incremento presupuestario de más de 4 millones de lempiras y en el 2017 se le incrementó su presupuesto en más de 5 millones de lempiras para ser transferidos a los Comisionados Municipales.

A partir de 2017, el CONADEH implementó la Estrategia para la Seguridad Humana y Desarrollo Sostenible denominada Municipios de Bienestar Solidario, que inicialmente será pilotada en 5 municipios. Para ello, crearán Redes Multisectoriales como grupos abiertos de

---

<sup>25</sup> Declaratoria de Elecciones Generales 2017 emitida por el Tribunal Supremo Electoral mediante Acuerdo No. 22-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,520 del 18 de diciembre de 2017

<sup>26</sup> Ver página Web: <https://www.oas.org/fpdb/press/Segundo-Informe-Preliminar-MOE-Honduras-18dic-FINAL.pdf>

participación comunitaria para defender la dignidad humana; contribuir con el gobierno municipal y efectuar veeduría social. Estas redes son capacitadas utilizando los Sistemas Locales de Protección y de Promoción de los Derechos Humanos con el objetivo de encontrar solución a quejas o denuncias individuales concretas. Además, para verificar los niveles de goce efectivo de los derechos humanos en cada comunidad y prevenir amenazas de inseguridad en la población se implementará el Índice de Seguridad Humana.

## **5. Se potencia la labor de la Fiscalía Especial de Derechos Humanos (FEDH) del MP**

Para mejorar la gestión fiscal de la FEDH, a partir del 2016 se ha estructurado en las siguientes secciones: Instrucción, Delitos Varios, Atención a Defensores de Derechos Humanos, Atención de la Problemática Agraria, Atención a las Desapariciones Forzadas y Delitos Contra la Vida e Investigación de Delitos en Centros de Privación de Libertad.

De igual forma, se apertura la oficina de atención al Usuario en el Hospital Escuela Universitario en la ciudad de Tegucigalpa, con el objetivo de verificar las condiciones concernientes a la atención y cuidado médico-hospitalario de los pacientes, interponiendo en su caso, los Recursos de Auxilio Correctivos o las acciones penales que correspondan.

De 2016 a octubre de 2017, la FEDH ha promovido por diferentes delitos 71 requerimientos fiscales en contra de servidores, funcionarios o empleados del Estado que, en el ejercicio de sus funciones han violentado derechos humanos de los ciudadanos, todo sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil.

## **6. La promoción y defensa de los derechos humanos en Honduras se fortalece con la creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos**

Para atender de manera especializada y exclusiva el tema de derechos humanos e impulsar la implementación de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH), se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos que comenzará a funcionar en enero de 2018<sup>27</sup>. También se creó e implementó el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH)<sup>28</sup> como un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones formuladas al Estado de Honduras por los diferentes mecanismos internacionales y regionales de Protección de los Derechos Humanos, la Política Pública y el PNADH.

A septiembre de 2017, se han ejecutado 70 acciones del PNADH y se encuentran en proceso de ejecución 450 que corresponden a procesos permanentes de las instituciones relacionadas con la calidad en la prestación de servicios públicos de salud, educación, trabajo y seguridad social. Dentro de las acciones ejecutadas, destacan entre otras: Por primera vez en la historia,

---

<sup>27</sup> La Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos se creó mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 055-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta 34,441 del 12 de septiembre de 2017

<sup>28</sup> El Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH) se crea mediante Decreto Ejecutivo PCM 028-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta 34,410 del 7 de agosto de 2017.

el Estado ha cumplido con sus obligaciones de presentar los informes de cumplimiento de los tratados y convenios que se han ratificado en materia de derechos humanos tanto en el sistema internacional (ONU) como en el regional (OEA); La creación de la Mesa de Interlocución<sup>29</sup> como un espacio de concertación entre el Estado y 28 organizaciones de derechos humanos, con el propósito de ser un espacio de trabajo que ayude a mejorar la incidencia, veeduría y discusión sobre la política y el PNADH; y, se ha incorporado el enfoque basado en derechos humanos en la planificación de 12 municipalidades, capacitándose a 160 servidores municipales.

Como una demostración de voluntad y apertura con los organismos internacionales de protección de los DDHH, el Estado de Honduras ha recibido del 2016 a octubre de 2017, la visita del señor Chaloka Beyani Relator sobre Desplazados por Violencia, señora Victoria Tauli-Corpuz Relatora Especial de los Derechos de los Pueblos Indígenas, señor Cristof Heyns Relator Especial sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias, señor Michel Forst Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de las y los Defensores de Derechos Humanos, señora Kate Gilmore, Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el señor Andrew Gilmour Secretario General Adjunto para los Derechos Humanos; y, Filippo Grandi Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

## 7. Recomendaciones de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación

De las 84 recomendaciones emitidas por la Comisión, según el informe de 2013 se implementaron 37, en proceso 32 y no se implementaron 15. En 2016 con el apoyo del PNUD se realizó un informe de seguimiento a las recomendaciones, el cual reflejó niveles de cumplimiento diferentes debido a los criterios, forma y periodo de evaluación. En 2017, se ha trabajado en la definición de lineamientos metodológicos de seguimiento de las recomendaciones y de coordinación a efecto de reactivar la Unidad de Seguimiento. Cabe resaltar que, para la salvaguarda del archivo histórico de los hechos ocurridos en el marco del golpe de Estado, los documentos fueron trasladados a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para su custodia, a través de la firma de un Convenio.

## III. IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

### 1. Derechos de la mujer

#### Avances en la protección a la mujer

En mayo de 2016, se crea el Programa Presidencial Ciudad Mujer <sup>30</sup>, adscrito a la SEDIS, como un brazo ejecutor de las políticas de género que rectora el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), con la finalidad de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres (desde 12 años o más de edad), mediante una red de más de 40 servicios

---

<sup>29</sup> La Mesa de Interlocución se creó mediante Decreto Ejecutivo 058-2017.

<sup>30</sup> El Programa fue creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-031-2016 del 3 de mayo de 2016

gratuitos ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM), que prestan los servicios esenciales en seis módulos: autonomía económica, salud sexual y reproductiva, violencia contra las mujeres, mujer adolescente, educación colectiva y apoyo al cuidado infantil durante el tiempo de atención a las mujeres en el centro, a excepción del Centro Mujer Móvil que cuenta con una Gerencia y los servicios se brindarán a través de unidades móviles, en las cuales se integran las instituciones pertinentes a los servicios prestados: INAM, Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

Con fondos nacionales se han construido y equipado tres CCM: El Centro Ciudad Mujer-Kennedy, en el Municipio del Distrito Central, inaugurado en el mes de marzo de 2017, brindándose al mes de septiembre de este mismo año 28,537 atenciones; El Centro Ciudad Mujer-Choloma, en el municipio de Choloma, Departamento de Cortés y Ciudad Mujer Móvil también en el Departamento de Cortés que se inauguraron el 10 de octubre de 2017.

La SESAL aprobó la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva que tiene entre sus principales líneas, el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva; los derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de la niñez, adolescencia y juventud; la integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo humano sostenible, con igualdad de oportunidades y respeto de los derechos humanos y la igualdad de género. También realizó el lanzamiento de la Política Nacional de Género en Salud<sup>31</sup> firmándose un Convenio entre la SESAL y el INAM para impulsar la misma<sup>32</sup>.

### Mejora en la denuncia e investigación de los diferentes delitos de violencia contra la mujer

Se han realizado esfuerzos para fortalecer la investigación de muertes de mujeres, tanto en la Dirección Policial de Investigación (DPI) que cuenta en su estructura orgánica interna con una Unidad de Investigación de Femicidios en la Ciudad de Tegucigalpa, dependiente de la Unidad de Delitos Contra la Vida, como en el MP, que en 2016 reformó por adición el artículo 44 de su Ley Orgánica<sup>33</sup> creando la Unidad de Investigación de Muerte Violenta de Mujeres y Femicidio adscrita a la ATIC y se creó la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Muertes Violentas de Mujeres y los Femicidios.

Oficialmente, el Sistema Nacional de Emergencias 911 inicio operaciones el 1 de agosto de 2016, habiendo recibido a nivel nacional 58,743 denuncias por violencia doméstica, desde su apertura hasta el 23 de octubre de 2017, siendo los departamentos con mayor cantidad de denuncias, el de Francisco Morazán con 15,280 y el de Cortés, con 10,942. Sumado a ello, se han realizado operativos para la captura de agresores de mujeres, como ser el Operativo Débora realizado en el mes de agosto de 2017, mediante el cual se logró llevar ante los

---

<sup>31</sup> Política Nacional de Género en Salud aprobada en noviembre de 2015 mediante Acuerdo PA02:2015.

<sup>32</sup> Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de la Mujer y la Secretaria de Salud firmado el 15 de junio de 2016.

<sup>33</sup> Decreto Legislativo 106-2016 publicado en el diario oficial La Gaceta 34201 del 1 de diciembre de 2016

tribunales de la República a 147 hombres acusados por la comisión de diferentes delitos en perjuicio de mujeres y niñas<sup>34</sup>.

También se ha fortalecido la Fiscalía Especial de la Mujer, con la asignación de recursos económicos y humanos, al otorgársele en 2016 un presupuesto de casi 21 millones de lempiras y contar con 25 fiscales distribuidos de la siguiente manera: 1 jefe y 1 sub jefe; 6 fiscales y 1 auxiliar de fiscales en la Unidad de Violencia Domestica; 5 fiscales en la Unidad de Instrucción; 8 fiscales en la Unidad Delitos Violencia Intrafamiliar y 4 fiscales en la Unidad Delitos Sexuales.

### **Protección de la mujer víctima de violencia**

Para el 2016, el Gabinete de Prevención contó con el fortalecimiento de 64 instituciones que trabajan en la prevención y atención a mujeres víctimas de violencia. Se realizaron campañas dirigidas a la prevención de la violencia contra la mujer, específicamente contra la violencia doméstica e intrafamiliar, acoso sexual y trata de personas, bajo el eslogan Soy Mujer y Vivir sin Violencia es mi Derecho. Actualmente se encuentra en proceso de implementación una nueva campaña de prevención que tienda a la prevención de la violencia en sus diversas manifestaciones con el eslogan Una Vida Libre de Violencia es Indispensable para una Vida Mejor, implementándose en 30 municipios donde se instalaran los observatorios locales de convivencia y seguridad ciudadana.

Además, se inauguró la Casa Refugio Gladys Lanza, que tiene capacidad de atención para 16 mujeres con sus hijas e hijos y es coordinada por la OSC Calidad de Vida. El inmueble donde funciona se adquirió mediante Contrato de Comodato firmado entre la OABI y el INAM, siendo gestionado el presupuesto para su funcionamiento por la casa refugio, dependiente de la asociación Calidad de Vida.

### **Implementación del principio de paridad en la participación política de la mujer**

Cumpliendo con la reforma al artículo 5 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, el TSE aprobó en 2016, el Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales<sup>35</sup> exigiendo a los partidos políticos, alianzas y candidaturas independientes que todas las nóminas de cargos de elección popular estuvieran integradas en un 50% de mujeres y 50% de hombres, requisito que cumplieron todos los partidos políticos que participaron en las elecciones primarias realizadas en el mes de marzo de 2017, al proponer: 1 mujer para el cargo de presidenta, 18 para designadas presidenciales, 924 para diputadas, 1,017 para diputadas suplentes, 553 para alcaldesas, 2,410 para vice-alcaldesa y 10,771 para regidoras. No obstante, al practicarse las elecciones no se mantuvo este mismo porcentaje, ya que sólo resultaron electas: 1 mujer para presidenta, 5 para designadas, 143 para diputadas

---

<sup>34</sup> Para más información, ver: URL: <https://www.mp.hn/index.php/author-login/62-2017/1920-mas-de-147-personas-capturadas-deja-operacion-debora-por-agresiones-y-delitos-contra-la-vida-de-mujeres-y-niñas>

<sup>35</sup> Reglamento de Aplicación del Principio de Paridad y del Mecanismo de Alternancia en la Participación Política de Mujeres y Hombres en los Procesos Electorales, aprobado mediante Acuerdo No. 003-2016, publicado en el diario oficial La Gaceta número 34,134 del 9 de septiembre de 2016

propietarias, 170 para diputadas suplentes, 95 para alcaldesas, 799 para vice-alcaldesas y 2,622 para regidoras.

El TSE también ha capacitado a mujeres de los partidos políticos bajo la metodología de Academia de Candidatas y Academia de Parlamentarias en 6 diferentes regiones del país, beneficiando a 200 mujeres.

## 2. Derechos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños

### Esfuerzos para impulsar el desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños

En abril de 2016, el Presidente de la República lanzó el Plan de Acción para el Desarrollo de la Moskitia 2016-2017, para beneficiar a los pueblos Pech, Tawahka, Miskito y Garífuna, obteniéndose los siguientes resultados: Se constituyó y se encuentra operando el Centro de Desarrollo Empresarial (CDE-MIPYME) de la Región la Moskitia que a través de sus intervenciones generó 51 empleos (27 hombres y 24 mujeres) con un impacto tanto económico como social, logrando la retención de 1036 empleos (beneficiándose 593 mujeres y 443 hombres); Se brindó asistencia técnica a 195 MIPYME de la región, se formalizaron 31 empresas en el área jurídica, laboral y tributaria y se lograron 29 emprendimientos; Se brindaron 77 asesorías empresariales en temas relacionados a las posibles oportunidades de hacer negocio y 12 empresas accedieron a crédito solidario.

Además, se han emprendido las siguientes acciones: Entrega de 11 mil bolsas alimenticias a igual número de familias, priorizando a las madres solteras y adultos mayores; Distribución de insumos, fertilizantes, semillas y equipos agrícolas en la Tribu Lavanderos en la Montaña de la Flor; En conjunto con la UNAH se entregó una Cabina móvil del Consultorio Jurídico Gratuito, mediante este pequeño locutorio los pobladores locales podrán hacer sus consultas legales que serán atendidas por el Consultorio Gratuito de la UNAH; Asimismo se procedió a la firma de convenios para 4 proyectos productivos en la Moskitia a beneficio de igual número de empresas comunitarias, con ello se beneficiarán más de 300 familias; Fortalecimiento del emprendedurismo de 2 grupos de mujeres del pueblo Tolupán de la Montaña de la Flor que cultivarán papa en la tribu de La Lima y Lavanderos; y, Se ha priorizado la construcción y entrega de 98 viviendas nuevas a buzos con discapacidad, cuya construcción inició en el mes de marzo 2017, en el Municipio de Puerto Lempira (12) y en el Municipio de Ahuas (11).

Actualmente, SDHJGD está desarrollando un proceso de formación de 26 Procuradores Comunitarios en el Departamento de Gracias a Dios. El Diplomado posee 9 módulos de los cuales 5 finalizaron en noviembre de 2016 y los 4 restantes en el 2017. Cada módulo tiene una duración de 2 semanas y se abordan temas de derechos de los pueblos indígenas, así como derecho administrativo, derecho laboral, entre otros.

Por otra parte, en 2016 concluyó el Programa Conjunto Fomento al Turismo Cultural Sostenible para un Desarrollo Económico Inclusivo en la Ruta Lenca cuyo objetivo es contribuir a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema de la población lenca de los municipios de Intibucá, Jesús de Otoro, La Esperanza, San Miguelito y Yamaranguila mediante la promoción de la cohesión social y el desarrollo económico inclusivo y sostenible.

## **Avances en la implementación de la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro hondureños (P-PIAH) y su Plan de Acción (PA)**

En el mes de octubre del 2016, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo se dio cumplimiento al punto 1.1 sobre el Fortalecimiento de las capacidades de la Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (DINAFROH), para apoyar y dinamizar el PA de la P-PIAH. Esta consultoría permitió identificar las capacidades y accionar de la Dirección, su proyección a través del mejoramiento de su gestión y el fortalecimiento de sus capacidades, logrando así establecer una estructura institucional y organizacional, desarrollar su plataforma estratégica, identificar y alinear las acciones programáticas con el desarrollo de una planeación operativa oportuna y óptima. Se capacitó al personal en los temas siguientes: Clima Organizacional, Formulación de Proyectos, Políticas Públicas y Consulta Previa, fortaleciendo capacidades, con la participación de los beneficiarios se formuló la nueva visión, misión y el plan estratégico institucional y una nueva estructura organizacional de la entidad pública.

El RNP ha realizado en coordinación con varias instituciones del Estado y de la sociedad civil una serie de intervenciones en regiones del país donde predominan poblaciones indígenas y afro hondureñas priorizando la inscripción inmediata de todos los nacimientos, promoviendo y facilitando la inscripción de niñas y niños que no fueron inscritos al nacer y al mismo tiempo promover en forma sistemática la ampliación de oficinas de registro civil en pueblos indígenas y afro hondureños.

En 2016, se hicieron entrega de Títulos de Propiedad a más de 25,000 familias y 85,000 habitantes de 12 Concejos Territoriales de la Moskitia, otorgados por el Instituto Nacional Agrario (INA) con una extensión de 1,114,976.24 hectáreas, y por el Instituto de Conservación Forestal (ICF) con una extensión de 292,081.92 hectáreas de tierra forestal comunitaria; y, en 2017, el INA entregó un título de propiedad a la Comunidad indígena Chortí, denominada El Rosario, Aldea ubicada en jurisdicción del Municipio de La Labor, Departamento de Ocotepeque, con una extensión superficial de 654.72 hectáreas. Lo anterior representa un evento histórico en Latinoamérica, pues ningún otro país de la región ha logrado esta magnitud en titulación de tierras a pueblos originarios.

Además, el INA con el apoyo del Proyecto REED+ financiado con fondos de la Unión Europea ha iniciado un Proyecto denominado Mapeo de Titulación Indígena, con el objeto de garantizar la integridad de las tierras tituladas por el INA a los pueblos Indígenas y Afro hondureños, mediante la georreferenciación de cada predio adjudicado y plasmarlo finalmente en un mapa oficial.

### **Derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado**

Este derecho de los pueblos indígenas y afro hondureños ha sido reconocido por la Sala de lo Constitucional de la CSJ mediante sentencia de fecha 23 de junio de 2017, dictada en el Recurso de Inconstitucionalidad presentado contra ciertos artículos de la Ley General de Minería, en la que declaró HA LUGAR la Garantía de Inconstitucionalidad por razón de fondo entre otros, contra los artículos 67 y 68 de la Ley que establecen una consulta ciudadana previo al otorgamiento de la concesión de explotación, determinando asimismo

que cuando el área de concesión abarque más de un municipio, la consulta se aplicará únicamente en el municipio de mayor extensión territorial de la superficie a concesionar.

La declaración de inconstitucionalidad se basó, en que, a criterio de ese Alto Tribunal tales disposiciones vulneran el bloque de convencionalidad relativa a la protección del medio ambiente, el cual propicia la participación de todos los ciudadanos que se puedan ver afectados directamente con los proyectos de desarrollo que pueden generar perjuicios en el medio ambiente y en la salud de los mismos, declarando que el Estado deviene obligado a dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas, especialmente de las tierras y bosques en donde estuvieron asentadas; recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad, de allí la necesidad de preservar y estimular dichas culturas.

### **Avances en la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB)**

En aplicación al Convenio 169, se han adoptado acciones inclusivas al sistema educativo a través de la Sub-Dirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afro hondureños, tales como: El funcionamiento de 919 Centros de Educación Pre-básica y Básica de EIB, que atienden en sus lenguas originarias a un total de 90,737 niñas y niños; Dotación a los centros escolares de los pueblos indígenas y afrohondureños (PIAH) de materiales didácticos para la educación bilingüe y con enfoque intercultural-etnohistórico; Aplicación de pruebas de fin de grado en la lengua materna de 1,706 niños y niñas indígenas y afrohondureños de segundo y tercer grado, pertenecientes a la población Garífuna, Miskita, Tawahka, Pech, Negros de Habla Inglesa, Maya-Chortí y Tolupán; Inauguración de 141 centros de educación pre-básica en los PIAH, beneficiando a 2,521 niños y niñas que estaban fuera del sistema educativo; Creación de 5 Institutos de Educación Media en los PIAH ubicados 2 en Olancho; 1 en Copán, 1 en Colón y 1 en Gracias a Dios; Se continúa con el programa de becas a los hijos de buzos con discapacidad o fallecidos, beneficiando a 33 niños de educación básica, media y superior, con un presupuesto al 2016 de L 513,000 y en 2017 de L 838,000.

Se han impreso 192,000 libros de cuentos de la Colección Si Creo y Leo y me Recreo, en coordinación con el Proyecto Educación, financiado por la USAID que ha beneficiado alrededor de 40,000 niños y niñas; y, se implementó el proyecto de recuperación de la Lengua Lenca Nahuat, con el apoyo de maestros de México hablantes de la misma.

Asimismo, se han realizado acciones para incrementar el número de docentes con formación en EIB, entre las que destacan: En 2016 se graduaron 411 jóvenes indígenas con el título de Maestros de Educación Primaria con Enfoque en EIB; Se crearon 3 nuevas sedes del Profesorado de Educación Básica en el Grado de Licenciatura dirigida a 171 jóvenes, y coordinada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en los Departamentos de Intibucá, Copán y Olancho beneficiando al Pueblo Lenca, Maya Chortí y Pech; Se desarrollaron jornadas de capacitación en 15 Departamentos de influencia indígena y afro hondureña, en materia de adecuación curricular, planificación de clases en el formato bilingüe, uso de herramientas curriculares adecuados a la EIB, enfoque comunicativo de contenidos en la lengua materna, beneficiando a unos 2,400 profesores; En el marco del



Modelo EIB se concluyó con la elaboración del documento contentivo de la Cátedra Multicultural e Intercultural, con el fin de que las universidades del país puedan desarrollar esta cátedra.

### **Continúan los esfuerzos para garantizar el derecho a la salud de los PIAH**

A efecto de mejorar el acceso a la salud, la SESAL ha implementado diversas acciones entre las que destacan: En 2016 se instaló un nuevo establecimiento de salud en la Montaña de la Flor del Departamento de Olancho, para brindar atención al pueblo indígena Tolupán que cuenta con 1 médico general, 3 auxiliares de enfermería, 1 odontólogo, 1 técnico de laboratorio, 1 conserje y una Clínica Materno Infantil; Se cuenta con una cámara hiperbárica y se pretende cubrir la zona con un corredor hiperbárico a través de una ambulo-patrulla para el tratamiento del Síndrome de Descompresión de los Buzos de la Moskitia hondureña; Actualmente está en proceso de socialización el Protocolo de Atención Clínica a Pacientes con Enfermedad por Descompresión; y, se elaboró el Plan de Trabajo e instrumento Censal: Encuesta, Censo Especifico para buzos con discapacidad, buzo activo y los familiares de buzo fallecidos en el Departamento de Gracias a Dios.

## **3. Orientación sexual e identidad de género**

### **Acciones ejecutadas para eliminar el estigma y la discriminación**

El Consejo Nacional de Protección conmemoró el 17 de mayo del 2017, el Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia, Bifobia y Transfobia, mediante la emisión de un comunicado público ante medios de comunicación e izada de la bandera de la diversidad en las instalaciones de las instituciones integrantes del mismo; La SEDIS también apoyó donando camisetas con mensajes contra la Homotransfobia y participando como panelistas en Foros; En Febrero de 2017, la SESAL aprobó la Guía para proveer servicios de salud libres de estigma y discriminación a personas trans e intersexuales, trabajadores y trabajadoras sexuales, hombres que tienen relaciones sexuales con hombres y personas con VIH y los Lineamientos técnicos para la vigilancia centinela y control de las infecciones de transmisión sexual y el virus de la inmunodeficiencia humana, en hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, personas trans, trabajadores y trabajadoras sexuales; En febrero de 2017, el MP lanzó una campaña denominada Tu Vida, Tus Derechos; En agosto de 2017, la SDHJGD y organizaciones de la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales LGTBI, con el apoyo de la Embajada de Chile, realizaron el Festival Diversidad en las Artes y Cultura, con el objetivo de dar a conocer el talento artístico y cultural de la comunidad LGTBI<sup>36</sup>; y, se han establecido desde la SEDS alianzas estratégicas con OSC de la comunidad LGTBI para capacitar a los miembros de la carrera policial y a los aspirantes a policía, con el propósito de sensibilizar sobre la NO discriminación en razón de la orientación sexual e identidad de género.

---

<sup>36</sup>Para más información sobre este tema, ver: URL: <http://www.sdhjgd.gob.hn/biblioteca-virtual/noticias/noticias/959-talento-lgtbi-en-el-festival-diversidad-en-las-artes-y-cultura>

## 4. Derechos de las personas con discapacidad

### Lograr la inclusión de las personas con discapacidad es una tarea en proceso de cumplimiento

Pese a que el Estado ha realizado diversas acciones para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad (PCD), sabemos que ello no es suficiente, pero su inclusión como beneficiarios de los programas sociales que maneja la SEDIS demuestra que constituyen un grupo presente en la agenda estatal destacando: Se continúa con el apoyo mediante transferencias monetarias a 56 OSC que trabajan con PCD, por un monto de L 29,081,454.00 anuales; Entrega de 17,876 bolsas de alimento solidario a 25 Organizaciones del Sector Discapacidad; Se financiaron 19 proyectos de carácter educativo y salud, que presentaron las Organizaciones con un costo de L 950,000.00; Entrega del bono a PCD por un monto total de L 65,345,532.35 beneficiando a un total de 11,468 PCD a nivel nacional, como parte de los compromisos adquiridos con el sector, en 2017, se tiene planificado beneficiar a 19,230 PCD.

En 2016, el Programa Honduras para Todos, realizó una inversión social de L 42, 000,000.00. con la cual pudo brindar 26,114 ayudas técnicas en los municipios del Distrito Central, Marale, Sabana grande, Santa Lucia, Ojojona, Santa Ana, Valle de Ángeles, Guaimaca, San Ignacio El Porvenir, Cedros, Talanga, Orica, la Venta y San Pedro Sula y en 2017 se destinaron L 493,399.00 para la administración de políticas de empleo/inclusión laboral; De igual manera, en 2016, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS) realizó 180 análisis de puesto y 2,594 visitas de promoción a nivel de la empresa privada, como parte de la estrategia para la promoción de los derechos de las PCD; Se les ha autorizado 65 créditos solidarios que les ha permitido tener su propio negocio; Se han contratado PCD a través de los programas de empleo Con Chamba Vivís Mejor, Chamba Joven y Chambita Plus; y, en Coordinación con el plan 20/20 se lograron 70 becas a nivel universitario para que PCD puedan estudiar.

## 5. Derechos de la niñez y la adolescencia

### Fortalecimiento del marco jurídico de protección a la niñez y la adolescencia

Durante estos dos últimos años se han realizado esfuerzos para aprobar convenios y leyes que proporcionen una mayor protección a la niñez y la adolescencia entre los que destacan: La adhesión al Convenio Sobre Cobro de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia<sup>37</sup> y al Convenio Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños que entrará en vigencia el 2018, así como la aprobación de la Ley de Alimentación Escolar<sup>38</sup> que institucionaliza el Programa de Alimentación Escolar que ha venido ejecutando la SEDIS y la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC)

---

<sup>37</sup> Convenio Sobre Cobro de Alimentos para los Niños y otros Miembros de la Familia, aprobado mediante Decreto No. 96-2015 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,175 del 1 de noviembre de 2016

<sup>38</sup> Ley de Alimentación Escolar aprobada mediante Decreto No. 125-2016 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34, 380 del 3 julio de 2017.

con independencia financiera, bajo un enfoque sostenible que incluye la participación de los padres de familia, maestros, municipalidades y la vinculación de las compras locales a la agricultura familiar.

También se aprobó la creación del Instituto del Menor Infractor (INAMI)<sup>39</sup>, como un órgano desconcentrado dependiente de la SDHJGD, con jurisdicción nacional, teniendo como finalidad la organización, administración y funcionamiento de los Centros Pedagógicos de Internamiento para Niños Infractores, Privados de Libertad, así como liderar las iniciativas de consolidación del Sistema Especial de Justicia para los Menores Infractores. Posteriormente, se modificó su decreto de creación<sup>40</sup> incorporando medidas para mejorar su funcionamiento, entre ellas, se le trasladó el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social que estaba adscrito a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

A partir del 01 de noviembre de 2017, el director del INAMI, ha asumido plenamente la conducción de toda la estructura técnica, administrativa y legal con que venía funcionando el Comité Técnico de Atención para el Estado de Emergencia de los Centros Pedagógicos, sin afectar lo que se ha venido realizando tanto en las medidas de privación de libertad como en las medidas alternas a éstas.

### **Reducción significativa del porcentaje de nacimientos no inscritos**

La reducción de la problemática de inscripción de nacimientos era del 16% en 2001 y se ha reducido a un 2% en 2016, siendo el promedio de inscripciones por año de 200 mil y específicamente en 2016 se inscribieron 202,279 nacimientos. Esta reducción la ha logrado el RNP, a través de la implementación de diversas medidas destacando: La apertura de oficinas auxiliares en 12 hospitales ubicados en 10 departamentos, en el IHSS de Tegucigalpa y San Pedro Sula y en las aduanas el Amatillo y Agua Caliente; Impartiendo capacitaciones a los registradores civiles; Realizando campañas de sensibilización con afiches y banners; Llevando a cabo brigadas de inscripción de nacimientos y eliminando el registro manual, ya que, de los 298 registros civiles municipales a nivel nacional, 294 se encuentran mecanizados, de los cuales 280 están en línea logrando con ello llegar al 94% de cobertura tecnológica a nivel nacional.

### **Acciones orientadas a prevenir y retirar a niños y niñas del trabajo infantil y sus peores formas**

En el marco de la Política Nacional Hoja de Ruta para hacer de Honduras un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, se elaboró la Planificación Estratégica 2016 - 2020 que se alinea con los objetivos y metas de desarrollo sostenible, regionales y nacionales encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil y constituye un instrumento de planificación que facilita el desarrollo coordinado

---

<sup>39</sup> Instituto del Menor Infractor (INAMI) creado mediante Decreto No. PCM 072-216, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,133 del 8 de septiembre de 2016

<sup>40</sup> Se modificó el Decreto de creación del INAMI mediante PCM-061-2017, publicado en el diario La Gaceta No. 34,450 del 23 de septiembre de 2017.

entre los actores involucrados: gobierno, organizaciones de trabajadores, empleadores y sociedad civil; En 2016, dentro de las inspecciones ejecutadas por la Dirección General de Inspección de Trabajo encontraron 13 empresas con infracción por trabajo infantil y un total de 18 menores que no contaban con el permiso de trabajo extendido por la STSS y para fortalecer esta institución se aprobó la Ley de Inspección de Trabajo<sup>41</sup>; El 12 de junio 2017, la STSS, conmemoró el día mundial contra el trabajo infantil, instalando la Comisión Nacional para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil y haciendo diversas actividades de promoción y capacitación; Por su parte la SEDUC, incorporó en el Sistema de Matrícula Nacional de Educación Básica, la variable de trabajo infantil por medio de encuestas, que sirven para prevenir y medir los riesgos de deserción y el ge posicionamiento de los centros, designándose un sábado cívico para incidir en la prevención y reducción del trabajo infantil a través de la educación.

### **Protección de la niñez en situación de vulnerabilidad.**

La Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), presta los servicios a la niñez por medio de la tercerización (Familias de Protección Temporal y OSC que tienen Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo Parental), con transferencias presupuestarias a 18 de ellas y, a un apoyo voluntario del resto.

En el marco del seguimiento a la niñez en situación de vulneración que se encuentra con la medida protección en Instituciones Residenciales de Cuidado Alternativo, se realizó un Mapeo Georreferenciado de 167 organizaciones que atienden a la niñez en vulneración, habiendo creado un Manual de Monitoreo y dos sistemas informáticos para su seguimiento y proceso de atención integral a la niñez, sometiéndose al proceso técnico de certificación a nivel nacional 29 OSC, de las cuales 10 están Categorizadas y 19 con planes de mejora.

Por otro lado, se trabaja en la implementación de un Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en cuyo marco destaca el mapeo e instalación de 109 Mesas Municipales de Protección de la Niñez a nivel nacional.

Además, el Proyecto Atención Integral y Protección Social a Jóvenes y Mujeres, Niños y Niñas en Situación de Vulnerabilidad, Violencia Intrafamiliar y Riesgo Social ejecutado por la SEDIS, en 2016, benefició a 13,636 niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad de las cuales 4,500 son niños y niñas y en 2017 a 13,439 siendo niñas y niños 4,253.

Por su parte, la Fiscalía Especial de Protección a la Niñez del MP, ha sido fortalecida con nombramiento de fiscales especializados en la materia, quienes en 2016 judicializaron 176 casos de abuso sexual contra adultos en perjuicio de la niñez y a octubre de 2017 han presentado 98 casos. Además, en coordinación con la DINAF realizan operativos para detectar y recuperar a niñas y niños que se encuentran en situación de calle y mendicidad.

---

<sup>41</sup> Ley de Inspección de Trabajo aprobada mediante Decreto No. 178-2016 publicada en la Gaceta No 34,290 del 15 de marzo de 2017.

## Derechos de la Niñez y adultos migrantes y retornados

### Acciones para desalentar la migración irregular

El Estado tiene la obligación de proporcionar a todos los hondureños las condiciones necesarias para desarrollar su potencial y encontrar oportunidades de desarrollo en el país, por ello, la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) en conjunto con el Gobierno Central impulsa cada año, en el mes de agosto, el Mes de la Prevención de la Migración Irregular en Honduras, que tiene como propósito la concientización especialmente de la población escolar y sensibilización a través de campañas en los medios de comunicación que alertan sobre los peligros de la migración irregular, de igual manera, se ha hecho una campaña en los medios de mayor difusión con testimonios reales de hondureños mutilados en la ruta migratoria para desalentar la migración irregular.

Asimismo, se continúa impulsando la iniciativa del Plan Alianza para la Prosperidad, que tiene como uno de sus componentes, desalentar la migración irregular. El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras reporta al 10 de noviembre de 2017, una disminución en la cantidad de hondureños retornados al país, observándose una reducción del 36.5% en comparación al mismo período del año 2016, equivalentes a 23,763 connacionales<sup>42</sup>. Esta reducción en los retornos es multi-causal y debe ser atribuida a todas las acciones del gobierno en su conjunto.

### Se continúa trabajando en la protección de las personas migrantes

*Medidas de protección para el hondureño migrante.* En primer término, el Estado debe desalentar la migración, pero al producirse la misma, deviene en la obligación de protegerlos, implementando diversas acciones para proteger al hondureño que decide migrar en forma irregular, entre las que resaltan: La elaboración de la Guía para las personas migrantes, que es distribuida a través de los Consulados de Honduras en Estados Unidos y México y en los Centros de Atención al Migrante Retornado, así como, creando centros que brinden protección a los hondureños en el extranjero independientemente de su situación migratoria, dando atención especial a la niñez como el Centro Consular de Protección al Migrante Hondureño (CCPROMH) en Houston, Texas, Estados Unidos que inició operaciones en enero de 2017 y el Centro Integrado de Protección al Migrante Hondureño (CIPROHM) en el Distrito Federal México, que apertura en mayo de 2017.

A partir del 22 de septiembre de 2017, en Estados Unidos se está tramitando la tarjeta de Matricula Consular, que es un documento de identificación que permite a los hondureños radicados en aquel país realizar trámites bancarios y comerciales, y solicitar licencias de conducir en Estados donde ésta se acepte como cédula de identidad. Al 31 de octubre de 2017 se han entregado un total de 3,573 matrículas consulares en los consulados de Atlanta, Chicago, Dallas, Houston, Los Ángeles, McAllen, Miami, New Orleans, New York, Seattle y Washington D.C.

---

<sup>42</sup> Ver página web: [conmigho.wixsite.com](http://conmigho.wixsite.com)

Se firmó el Memorándum de Entendimiento Relacionado con la Protección del Trabajador Migrante contra la Discriminación en el Empleo Basada en la Ciudadanía, Condición Migratoria u Origen Nacional<sup>43</sup> entre el Departamento de Justicia de los Estados Unidos y la SRECI que tiene como objetivo reconocer la relación de colaboración entre los participantes para proteger a los trabajadores frente a la discriminación laboral al contratar, despedir, reclutar, y recomendar la contratación de un pago, debido a su ciudadanía, condición migratoria y origen nacional, prácticas injustas de documentación y represalia.

*Atención al hondureño migrante retornado.* En abril de 2017 se suscribió la II fase del Convenio para el Fortalecimiento de las Capacidades de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes retornados del Centro CANFM-BELEN, así como el Convenio Interinstitucional para su funcionamiento. Al 10 de noviembre de 2016 este centro atendió a 13,601 migrantes retornados, de los cuales el 62.0% fueron niñas, niños y adolescentes (NNA) y en 2017 se ha atendido a 6,113 migrantes retornados, correspondiendo el 67.9% a NNA, existiendo una disminución del 55.1% en relación al mismo periodo del año 2016.

*Esfuerzos para mejorar la atención a las personas migrantes.* De igual forma y para brindar mejores condiciones a las personas extranjeras migrantes irregulares, el Instituto Nacional de Migración mejoró la infraestructura de 4 Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) ubicados 2 en Tegucigalpa, 1 en Choluteca y 1 en San Pedro Sula. En estos centros se les garantiza atención y asistencia con enfoque diferenciado según la cultura de cada país, dando asistencia humanitaria a 29,791 personas migrantes irregulares adultas y a 1,844 NNA, a quienes se les proporciona alimentación, atención en salud, víveres, custodia, asistencia legal y asistencia administrativa.

### **Protección a la niñez migrante mediante la ruta de reinserción**

La Fuerza de Tarea de Niñez Migrante liderada por la Primera Dama Abogada Ana García de Hernández ha diseñado e implementado la ruta de reinserción de la niñez a través de la creación e instalación de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR) que ofrecen los servicios institucionales del Gobierno Central y Local comprometida a dar el seguimiento y monitoreo a los solicitantes logrando así la reinserción efectiva y sostenible en sus comunidades, siendo implementada en 2017 en las ciudades de San Pedro Sula, Tegucigalpa y Choloma y es a inicios del mes de septiembre que se apertura en La Ceiba y Tocoa; la SEDUC está implementando el Programa Nacional de Atención Educativa de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes que Retornan al País, con una estrategia integral psicosocial y pedagógica, desde una perspectiva interinstitucional e intersectorial; La SEDIS mediante alianza estratégica con la Asociación de Municipios de Honduras atiende 400 Familias en Catacamas, El Progreso y San Pedro Sula, a través de un sistema de reintegración y prevención de la migración; y, en cuanto a los trabajadores migrantes en 2017, se asignaron L 1, 035,460.00 para la regulación de la migración laboral y trabajo en el mar.

---

<sup>43</sup> Memorándum de Entendimiento Relacionado con la Protección del Trabajador Migrante contra la Discriminación en el Empleo Basada en la Ciudadanía, Condición Migratoria u Origen Nacional firmado en Washington D.C. Estados Unidos, el 6 de diciembre de 2016 en los idiomas español e inglés

## 6. Derechos de las personas adultas mayores

En Honduras la población adulto mayor representada por personas de 60 años y más, conforman el 9.4% de la población<sup>44</sup>, encontrándose muchos de ellos en situación de pobreza. Para dar respuesta a esta situación la SEDIS, a través de la Subsecretaría de Integración Social, impulsa como mecanismo de Protección Social, la creación del Proyecto Centros de Cuidado Diurnos para el Adulto Mayor en situación de Vulnerabilidad, Riesgo y Exclusión Social, con el fin de que este segmento de la población pueda acceder a una vida mejor, ofreciendo servicios médicos (consulta médica y manejo médico integral de manera gratuita), psicología, terapia física, terapia ocupacional, alimentación, capacitaciones, charlas sobre auto cuidado, ejercicio físico de equilibrio, coordinación, fortalecimiento, estiramiento, danza y manualidades entre otras. Estos centros han sido impulsados en más de 58 Municipios, correspondientes a 13 de los 18 Departamentos del país, atendiendo de 2016 a octubre de 2017 alrededor de 4,000 adultos mayores por año.

## IV. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

### 1. Derecho a un nivel de vida adecuado para todos los hondureños

De conformidad a la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples 2016, del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el 39.1% de los hogares se ubican en la categoría de No pobres, el 60.9% en la de pobres, correspondiendo el 22.5% a pobreza relativa y el 38.4 a pobreza extrema<sup>45</sup>.

Con el fin de fortalecer el marco jurídico de protección de los derechos económicos, sociales y culturales, se aprobó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>46</sup>.

Para reducir los altos índices de pobreza, el gobierno ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de la economía, implementando diversas acciones y medidas como: la ejecución del Plan Alianza para la Prosperidad que cuenta con 4 grandes lineamientos que incluyen acciones prioritarias para crear condiciones de desarrollo y permitir el arraigo de la población; La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, con la cual se espera que el Producto Interno Bruto (PIB)<sup>47</sup> crezca en un promedio de 1% adicional al año, con un incremento en las operaciones de las exportaciones del 0.5% a 1.2% hacia Guatemala y un aumento de la recaudación de \$16 millones, promoviendo la inclusión de los demás países de la región; La inversión de \$2,000 millones en infraestructura para hacer de Honduras el centro logístico en Centroamérica, con autopistas, puertos, aeropuertos, una carretera

---

<sup>44</sup> Encuesta Permanente de Hogares año 2016, del Instituto Nacional de Estadísticas. Ver página web: [ine.gob.hn](http://ine.gob.hn)

<sup>45</sup> Ver página web: [ine.gob.hn](http://ine.gob.hn)

<sup>46</sup> El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobado mediante Decreto 08-2017, publicado en el diario oficial La Gaceta No.34,408 de fecha 4 de agosto de 2017

<sup>47</sup> El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador que cuantifica la producción del país, según información proporcionada por el Banco Central.

interoceánica y un modelo aduanero de primera generación; y, con el apoyo de la FAO se ha llevado a cabo el Programa Especial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El 14 de octubre de 2017 entró en vigencia la reforma a la Ley de Tarjetas de Crédito<sup>48</sup> que concede beneficios a los usuarios de dichas tarjetas, entre los que destacan: La reducción de la tasa de interés; Acceso a un mecanismo de arreglo de pago en caso de impago por morosidad, con una tasa de interés menor a la cobrada por el uso de la tarjeta de crédito y a un mayor plazo; Eliminación de los cargos por reposición por daño, robo o pérdida y por no utilización de la tarjeta de crédito; El costo de las primas de seguros por fraude serán cubiertas por el emisor de la tarjeta de crédito y no por el usuario de la tarjeta; Se prohíbe penalizar, disminuir o cancelar los beneficios adquiridos por el tarjeta-habiente como ser puntos, millas u otros beneficios a menos que estos hayan caducado o prescrito.

De igual forma y a fin de neutralizar el impacto especulativo de los proveedores de bienes o servicios se han emitido 7 acuerdos ministeriales para establecer techos máximos de venta en los diferentes productos de la canasta básica, que unido a la efectiva ejecución de la política monetaria y cambiaria por parte del Banco Central de Honduras (BCH), constituyen medidas que han favorecido el comportamiento de la inflación<sup>49</sup> que ha sido moderado, generando tasas interanuales de 3.31% durante 2016 y de 3.66% hasta septiembre de 2017, manteniendo bajos y estables los precios al consumidor favoreciendo a toda la sociedad.

Como resultado de las medidas adoptadas, al cierre de 2017, el crecimiento económico medido a través del PIB, se estima situó la tasa de crecimiento en 4.0% (3.6% en 2016). El comportamiento del PIB al II trimestre de 2017 registró 5.3% (3.7% en el mismo período de 2016) reflejando desde la perspectiva de la producción mayor dinamismo de las actividades económicas, influenciado positivamente por las condiciones macroeconómicas favorables, destacándose el mejor desempeño fiscal, que ha derivado la mejora en las calificaciones de riesgo país; manejo efectivo de la política monetaria y cambiaria, y control adecuado de la inflación, entre otros, lo que conlleva a obtener créditos a menores tasas de interés, y por ende al beneficio de la sociedad en general.

Al primer trimestre de 2017, la inversión extranjera directa en Honduras creció 6,7%; se recibieron aproximadamente \$360 millones, superior en US\$22.6 millones a las del mismo período en 2016, según cifras del BCH. Los factores que contribuyeron a mejorar el entorno macroeconómico también nos permitieron lograr ascender 12 escalones y mantenernos en 2016 en el Índice de Competitividad Global, desde la posición 100 (3.8) hasta la 88 (3.95), de acuerdo con el Reporte de Competitividad Global 2015-2016, publicado por el Foro Económico Mundial<sup>50</sup>.

---

<sup>48</sup>Reformas a los artículos 4,31,32, 33, 34 y 44 de la Ley de Tarjetas de Crédito aprobadas por el Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 57- 2017 de fecha 20 de Julio de 2017, publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 34,40 del 4 de agosto de 2017

<sup>49</sup> La inflación se define como un proceso de aumento continuo y generalizado de los precios de los productos que se comercializan en la economía de un país, en el caso de Honduras lo conforma una canasta de 282 bienes y servicios.

<sup>50</sup> reports.weforum.org



## 2. Derecho al trabajo

En Honduras, a junio de 2016, la población total es de 8, 714,641, de los cuales están en edad de trabajar (PET<sup>51</sup>) 6, 861,682, la Población Económicamente Activa (PEA<sup>52</sup>) es de 3, 944,83 y la Tasa de Participación<sup>53</sup> es de 57.5%. Los desempleados representan el 7.4 de la PEA, siendo este problema mayormente urbano, potenciado probablemente por la migración constante de personas del campo a la ciudad y la poca capacidad del mercado laboral para absorber esta fuerza de trabajo<sup>54</sup>.

Para incrementar las capacidades productivas de la población hondureña, se aprobó la Política Nacional de Empleo 2017-2028<sup>55</sup>. De igual forma, para reducir el desempleo se han ejecutado diversas medidas: Se implementó el Gabinete de Empleo, que rectora la gestión de los empleos producidos en el país por las instituciones y entes privados, promocionando 473,950 empleos y oportunidades; Se creó el nuevo programa Chamba Joven que produjo 6,101 empleos; En 2016, el SENAETH logró emplear a 6,756 trabajadores y en 2017 a 5,008; De 2016 a agosto de 2017 se han otorgado 7,955 créditos a mujeres jefas de hogar y 2,291 créditos a jóvenes que egresan del noveno grado; En 2016, el programa Con Chamba Vivís Mejor generó 68,771 empleos; Chamba Comunitaria generó 36,998 empleos y de 2016 a septiembre de 2017, la estrategia del Bono Vida Mejor en sus diversos componentes benefició a 460,020.

Con el mismo fin, se está implementando el Programa Nacional de Generación de Empleo y Crecimiento Económico Honduras 2020<sup>56</sup>, con el que se espera generar 600,000 empleos en los próximos 5 años; Se realizó la incorporación de 118 nuevas empresas en los Regímenes Especiales, con las que proyecta generar dentro de tres años 16,206 nuevos puestos de trabajo, equivalente a un monto superior a los 1,253 millones de lempiras por concepto de salarios, exportaciones de 8,735 millones de lempiras, ingresos por servicios por 918 millones de lempiras y una inversión de 9,419 millones de lempiras; Están operando 13 CDMIPYMES en diferentes regiones del país, asistiendo a 51,240 MIPYMES, brindando 72,594 asesorías; 5,311 diagnósticos empresariales; 2,410 planes de negocio; 543 investigaciones de mercado; 5,151 vinculaciones de empresas y 1,490 capacitaciones, beneficiando a 10,353 empresas conformadas por 26,583 personas.

## 3. Derecho a la Salud

### Logros y avances en el sector salud.

---

<sup>51</sup> PET: Población en edad de trabajar

<sup>52</sup> Población Económicamente Activa. Las personas mayores de 10 años que manifiestan tener algún empleo o bien, no tenerlo, pero haber buscado activamente trabajo o buscar por primera vez

<sup>53</sup> Tasa de Participación: Población económicamente activa entre población en edad de trabajar (PEA/PET)

<sup>54</sup> Encuesta Permanente de Hogares año 2016, del Instituto Nacional de Estadísticas. Ver página web: [ine.gov.hn](http://ine.gov.hn)

<sup>55</sup> La Política Nacional de Empleo 2017-2028 se aprobó mediante Decreto No. 029-2017 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 029-2017 del 9 de mayo de 2017

<sup>56</sup> El Programa Honduras 2020 mediante Decreto Legislativo No. 036-2016, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 29 de abril de 2016

El Plan Nacional de Salud aborda en sus líneas de acción la atención en los grupos priorizados: mujer en condición de embarazos en los dos niveles de atención y niños menores de 5 años en los dos niveles de atención y el Plan Estratégico Institucional de la SESAL tiene entre sus prioridades y objetivos mejorar las condiciones de salud de los menores de 5 años.

Por ello, en 2017 se continúa con el Programa Atención Integral a Grupos Vulnerables enfocado a mujeres embarazadas, gestantes lactando, niñas y niños entre los 6 y 23 meses de edad, prevenir el crecimiento inadecuado, la anemia y otras deficiencias de micronutrientes en niñas y niños que viven en zonas de extrema pobreza, mejorar la calidad de la dieta de los niños en riesgo, focalizado en 8 departamentos: Valle, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz, Intibucá, Gracias, Lempira, y Santa Bárbara y 29 municipios con una población Meta 17,000 beneficiarios anualmente.

En cuanto a la prevención de embarazo en adolescentes, a 2016, funcionan 58 clínicas integrales de atención al adolescente y se ha impulsado la formación de 8 comités comunitarios de jóvenes para la prevención del embarazo, todo en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes, la cual ha sido impulsado en gran medida por la Oficina de la Primera Dama de la Nación.

Se mantiene tendencia descendente en la tasa de incidencia y mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, gracias a los esfuerzos realizados por el Gobierno a través de la SESAL, que cuenta con un programa amplio de inmunizaciones (16 vacunas) para la niñez, resumiéndose los principales logros así: 36 años sin registrarse casos de Difteria (último caso en 1981); 28 años sin registrarse casos de Poliomieltitis (último caso en 1989); 20 años sin registrarse casos de Sarampión (últimos casos en 1997), recibiendo Honduras por parte de la Organización Mundial de la Salud la respectiva certificación; 16 años sin registrarse casos de Síndrome de Rubéola Congénita (último caso en 2001); 13 años sin casos de Rubéola (último caso en 2004); y, Reducción significativa de Tétanos Neonatal, Meningitis TB (último caso en 2012).

En el marco del Plan Estratégico Multianual del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), 2016-2020 y con el objetivo de disminuir la incidencia de cáncer cervicouterino asociado al Virus del papiloma Humano (VPH), el 17 de mayo 2017, se introdujo al esquema nacional de vacunación, la vacuna contra el VPH, para la población de niñas de 11 años de edad.

Al 2016 se han invertido aproximadamente L 900, 000,000 en medicamentos, comprados a través de agencias internacionales, con la participación de la veeduría social de la sociedad civil representada por Transparencia Internacional. Esto ha permitido a la SESAL garantizar la transparencia en los procesos de adquisición, así como la calidad de los productos y el ahorro en los costos. En el 2016, el ahorro en los costos fue de L 123, 904,665 que ha significado un 24% de los Ítems adjudicados de la compra total.

Sumado a ello, de 2016 a octubre de 2017, la SESAL ha invertido en infraestructura, construyendo diversas obras a saber: La Maternidad del Hospital San Isidro, en Tocoa, Departamento de Colón por un monto de L.12,441,395.85; Edificio para oficinas

administrativas y almacén de medicamentos de la Región Sanitaria ubicada en Trujillo, Departamental de Colon, por un monto de L 11,326,669.86; Segunda Etapa Clínica del Adolescente en el Hospital Mario Mendoza ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán por un monto de L 998, 930.67; Ampliación y mejoras al Centro de Salud Mateo, ubicado en la Aldea Mateo, Departamento de Francisco Morazán, por un monto de L 978,728.52; y, La Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, en el Hospital Tela Integrado; ubicado en Tela, Departamento de Atlántida , por un monto de L 7,000.000.

Por su parte el IHSS, realiza esfuerzos por mejorar la atención al derecho habiente, realizando diversas acciones entre las que resaltan: la habilitación del día sábado para dispensación de medicamentos en la farmacia de Consulta Externa del Hospital de Especialidades y Hospital Regional del Norte; Se apertura la Clínica Regional de La Ceiba para el nivel de atención I y II, con la especialidad de ortopedia; Se inauguran las salas de hospitalización para Medicina Interna y Cirugía en el Hospital Regional del Norte; y, la Sala de Cirugía de Hombres y Mujeres en el Hospital de Especialidades.

#### **Acciones para garantizar el derecho a la salud de las personas que viven con VIH/SIDA**

Para mejorar la salud de las personas que viven con VIH/SIDA el Estado ha implementado diversas acciones: En noviembre de 2016 se aprobó la Reforma de la Ley Especial sobre VIH/Sida, mediante la cual se establece que las personas que viven con VIH quedan exentas del pago de la cuota de recuperación para los medicamentos antirretroviral o cualquier otro cobro por la prestación de servicios, garantizando de esta manera el derecho al acceso gratuito a la salud. La reforma garantiza también el derecho de las personas que viven con VIH al acceso y permanencia en el trabajo y al sistema educativo, entre otras; Se firmó el Convenio No. 023-SEDIS-2016 entre la SEDIS y la Asociación para una Vida Mejor de Personas Infectadas por el VIH/Sida en Honduras, para el fortalecimiento de los Centros de Cuidado Diurno; La SESAL implementó la Estrategia de Vigilancia Centinela de las Infecciones de Transmisión Sexual en Población Garífuna en el Establecimiento de Salud de la Pizzatty y en Personas con VIH del Centro de atención integral del Hospital de Progreso, Departamento de Yoro y ha realizado campañas de sensibilización sobre el tema de violencia en la población en general y en la discriminación y estigma en el tema de SIDA, incluyéndose la comunidad LGBTI.

## **4. Derecho a la Educación**

### **El Estado de Honduras continúa apostando a la educación**

Con el objetivo de mejorar la educación, en 2017 se otorgó a la SEDUC un sustancial aumento presupuestario de más de mil millones de lempiras en relación al año 2016, lo que ha permitido continuar mejorando el sistema educativo, destacando dentro de sus principales logros: La reducción en el índice de analfabetismo del 12.1% al 11% como resultado de la implementación de la campaña nacional de alfabetización Honduras Aprende para una Vida Mejor, mediante la cual se ejecutaron acciones para identificar a la población mayor de 15 años que no sabe leer y escribir, registrándose en el 2016 en la plataforma alfabetización.educatodos.hn a 346,945 personas que no saben leer y escribir, de los cuales se

atendió a 128,344 y en el presente año se han beneficiado 12,520 personas; en los dos años se han atendido a 86,000 mujeres y 54,864 Hombres, beneficiándose en total 140,864.

El Plan de Universalización de la Educación Pre-básica ha logrado la inclusión de 13,318 niños y niñas a la educación pre-básica, con incremento promedio de matrícula de 4%; La universalización de la educación media mediante la creación de 53 centros en 56 municipios que no contaban con ellos, atendiendo inicialmente a 1,293 estudiantes, lográndose, que la educación media creciera en 5.27%, con al menos uno por Municipio; Adquisición y entrega de más de 400 mil pupitres y más de 10 mil pizarras a nivel nacional; Construcción y reparación de más de 500 espacios educativos y asignación de más de 1,100 millones de lempiras para inversión futura; Inglés para una Vida Mejor 31,500 estudiantes aprendiendo inglés; Creación en 2017 de más de 700 redes educativas y 1,670 redes a nivel nacional.

A través del Sistema de Educación a Distancia se ha atendido 43,190 jóvenes y adultos, donde 26,442 son mujeres y 16,748 hombres, quienes no pudieron terminar sus estudios en el sistema presencial; también se entregaron textos de español y matemáticas a 13,760 alumnas y a 10,239 alumnos; Asimismo se benefició a 2,095 docentes quienes son contratados cada año. Por otro lado, EDUCATODOS atiende la población de jóvenes y adultos para completar aceleradamente la educación básica, la población atendida es de 55,667 jóvenes y adultos, de ellos 24,515 son mujeres.

El INFOP implementa programas de capacitación no formal. Durante el año 2016 se ha capacitado a 88,535 jóvenes, de los cuales 43, 866 son hombres (50%) y 44, 669 (50%) son mujeres, en las siguientes áreas: construcción civil, artesanía, mecánica automotriz, electrotecnia, carpintería, mecánica industrial, metal mecánico, industria del cuero, diseñador gráfico, procesos automatizados, administración de personal, informática y ventas, entre otras.

En el año 2016 el Programa Escuela para Padres, Madres y Tutores, atendió a 397,509 personas; Fortalecimiento de los sistemas de información y participación de padres de familia a través de VACLASES y SIARED; Formación de docentes en la implementación de las Guías Cuidando Mi Salud y Mi Vida, para el 2017 se cuenta con 1,055 centros educativos del nivel básico y 17,672 estudiantes beneficiados con su implementación en los Departamentos de Lempira, Intibucá y La Paz; Formación de docentes en la Guía de la Escuela para Padres en Educación Integral de la Sexualidad para implementación en Escuela para Padres y Madres de Familia, Tutores y/o Encargados; Celebración de convenios con SESAL para la creación y fortalecimiento de centros de atención integral a jóvenes; Apoyo a más de 100 centros educativos para establecer huertos y plantaciones escolares como parte del proceso de la reactivación de la enseñanza y producción agropecuaria.

Mediante Acuerdo Ejecutivo No. 053-SEDIS-2016, se aprobó una partida presupuestaria a la SEDUC por un monto de L 319, 326,000, con el objeto de fortalecer y brindar apoyo al Programa de la Merienda Escolar que beneficia a las niñas y niños de pre-básica y básica del país. Este proyecto consiste en la entrega de alimentación escolar que comprende una ración diaria de 160 gramos de alimento, cuyo costo en crudo es de L 3.15 /alumno y consiste en 30 gramos de arroz, 25 gramos de frijol, 60 gramos de harina de maíz fortificada, 10 gramos de

aceite y 1 huevo. Además, se realizan las compras de vegetales y frutas a nivel local en 34 municipios en los Departamentos de Lempira, Intibucá, La Paz y Ocotepeque. Este sistema permite beneficiar no sólo a los niños con la entrega de la merienda, sino que también a los productores y a las madres y padres de familia a quienes se les capacita para la preparación de dicha merienda. De esta forma se han beneficiado a 1, 300,915 niños y niñas a nivel nacional de los centros educativos públicos focalizados, a 10,100 productores y se han capacitados en temas de educación alimentaria y nutricional a 9,500 madres y padres de familia. Del 2016 a octubre de 2017, se han beneficiado a niños y niñas en edad escolar de extrema pobreza con la entrega 143,319 bolsones y kit escolar y 119,518 con la entrega de kits de uniforme escolar.

### El internet una herramienta educativa

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) continúa ejecutando el programa denominado Internet del Pueblo, mediante el cual se brinda el Servicio de Internet gratuito en los siguientes sitios: 145 Plazas públicas a nivel nacional, 2498 Centros educativos públicos a nivel nacional y 31 Centros de Formación Profesional de INFOP. A través del convenio vigente entre la CONATEL y Fundación Carlos Slim México, se ha desarrollado la implementación de uso de la Plataforma Interactiva Capacítate para el Empleo, en los Centros de Alcances conformados por FUNADEH-USAID; Centros de Formaciones y centros comunitarios conformados por SWISSCONTACT y VISION MUNDIAL y otros convenios aliados interesados; contribuyendo de esta forma al desarrollo de programas de formación, herramientas pedagógicas; que conlleva el incentivo al emprendimiento de valor agregado en el sector nacional.

## 5. Derecho a un medio ambiente sano

### Fortalecimiento del marco jurídico e institucional de protección al medio ambiente

El Estado de Honduras, consiente de los efectos del cambio climático, ratificó el Acuerdo de París<sup>57</sup> que tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Como una de sus consecuencias inmediatas se creó la Oficina Presidencial para el Cambio Climático Clima Plus (Clima +)<sup>58</sup>, como un órgano con independencia técnica y presupuestaria, adscrita a la Presidencia de la República, con jurisdicción nacional, la cual tendrá como finalidad, fungir como una instancia superior que de manera colegiada y representativa asuma la responsabilidad de aprobar la Política Pública y de las Inversiones en Materia de Cambio Climático en Honduras; Dando cumplimiento a la Ley General de Industria Eléctrica, se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)<sup>59</sup>, como institución rectora del sector

---

<sup>57</sup> Acuerdo de París, aprobado mediante Decreto No. 118-2016 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34,124 del 29 de agosto de 2016

<sup>58</sup> Oficina Presidencial para el Cambio Climático Clima Plus (Clima +) creada mediante Acuerdo PCM 077-2016 publicado en el diario oficial La Gaceta No 34,175 del 1 de noviembre de 2016

<sup>59</sup> Secretaría de Estado en el Despacho de Energía se crea mediante Decreto PCM 048-2017 del 7 de agosto de 2017, publicado en el diario oficial La Gaceta del 7 de agosto de 2017.

energético nacional y de integración energética regional e internacional que regulará la industria eléctrica y la cadena de combustibles. Para iniciar el proceso de transición se crea la Comisión de Transición para la puesta en marcha de la SEN la cual funcionará en tanto no se nombren las nuevas autoridades<sup>60</sup>.

En abril de 2017, se hizo el lanzamiento del Plan Maestro de Agua, Bosque y Suelo, cuyo objetivo es que las instituciones y organizaciones locales tengan capacidad técnica y financiera para la implementación de la gestión integrada de suelos, agua y bosque y lograr un manejo integral de los recursos naturales para bienestar de la población. Este plan cuenta con el apoyo de la comunidad internacional, habiéndose firmado varios convenios de cooperación entre los que destacan, el firmado por el Delegado Presidencial para el Cambio Climático con el representante del PNUD por 20 millones de dólares y el firmado por la SEFIN con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por 25 millones de dólares. Respecto al derecho al agua y saneamiento se ha invertido L 219, 414,107.64 en la construcción y ampliaciones de sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento, construcción de tanques de almacenamiento y otros.

## V. RETOS, COMPROMISOS Y LABORES PENDIENTES

Mediante el presente informe se rinde cuentas a la sociedad hondureña sobre la situación de los derechos humanos en el país, evidenciando los esfuerzos y compromisos que el Estado de Honduras ha realizado para lograr garantizar a todos los habitantes el goce de los derechos humanos, especialmente, el combate al crimen organizado lo que ha generado avances en materia de seguridad pública, manteniendo las acciones para mejorar la economía, fomentar el empleo y combatir la pobreza, así como las medidas para reducir la inequidad y exclusión de los grupos en condición de vulnerabilidad. Para lograr un abordaje especializado en la materia e impulsar la Política Pública y el PNADH en Derechos Humanos, a partir del 2018 comenzará a funcionar la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.

La instalación de la MACCIH representa un avance en el combate a la corrupción e impunidad, sin embargo, todavía queda mucho por hacer para eliminar estas prácticas que históricamente han dañado nuestra sociedad e impiden el desarrollo del país, ya que ha existido tanta impunidad, que nos hemos acostumbrado a vivir aceptando como normales, muchas prácticas que son corruptas. Por lo que no basta, con que los operadores de justicia incoen los juicios y se condene a las personas que incurran en delitos, sino que también todos los hondureños debemos trabajar desde el seno de la familia para crear una cultura de principios y valores que fomenten la transparencia y honestidad.

En materia educativa, durante los últimos 5 años consecutivos se ha logrado cumplir con el calendario escolar, al registrar el cumplimiento de los 200 días de clases en los 18 Departamentos del país, cerrando el año 2016 con 220 días, y 2017 con 213 días de clases; así

---

<sup>60</sup> Comisión de Transición para la puesta en marcha de la SEN, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 015-2017 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 34, 457 del 2 de octubre de 2017

como la reducción del índice de analfabetismo, no obstante, todavía persiste el reto de continuar reduciéndolo hasta su erradicación y continuar mejorando la calidad educativa.

De igual forma, es importante reconocer que persisten causas estructurales que impiden el goce efectivo de los derechos humanos, como la corrupción, la desigualdad, la falta de oportunidades, el acceso a la educación, entre otros, dando como resultado la violencia e inseguridad que inciden en las condiciones de vida y el desarrollo del país. No obstante, para atacar las causas estructurales se requiere del impulso de políticas públicas con el concurso de los órganos estatales, las organizaciones de la sociedad civil y todos sus habitantes, de tal manera que en conjunto podamos contribuir a la construcción de una sociedad más incluyente, honesta, equitativa, justa y respetuosa de la dignidad de la persona humana.

Considerando todos los avances y logros alcanzados en estos últimos años, es necesario que el nuevo gobierno continúe con las iniciativas y redoble esfuerzos para el fortalecimiento de la institucionalidad, en el corto y mediano plazo, entre las que se resaltan: La aprobación de reformas legislativas tendientes a la despolitización, fortalecimiento técnico y tecnológico, transparencia e independencia del TSE y del RNP, de tal manera que no se repitan hechos lamentables como los sucedidos en el proceso post electoral de 2017; la Ley de Colaboración Eficaz, el nuevo Código Penal; la nueva Ley General de Minería, y la Ley para la Consulta Libre, Previa e Informada que establezca un mecanismo para la consulta con los Pueblos Indígenas y Afrohondureños en proyectos e iniciativas que pudiesen afectar sus derechos e intereses legítimos, de conformidad al Convenio 169 de OIT; así como, continuar apoyando a la MACCIH, el proceso de depuración y fortalecimiento de la Policía Nacional.

Finalmente, el Gobierno de la República reitera su compromiso de mejorar la situación de los derechos humanos en el país y agradece nuevamente la cooperación técnica y financiera en materia de derechos humanos recibida de la comunidad internacional, regional y centroamericana, así como de países amigos. Sin esa asistencia no hubiesen sido posibles muchos de los avances y logros que con orgullo podemos presentar en este informe.

# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS

## 2016 Y 2017

Financiado por:



Unión Europea



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y  
DESCENTRALIZACIÓN